1 ALEGACIONES..... 1

1.1 AYUNTAMIENTOS 3
1. Ayuntamiento de Bailo 3
2. Ayuntamiento de Bagüés..... 6
3. Ayuntamiento de Undués de Lerda 8
4. Ayuntamiento de Sigüés 9
5. Asociación Pro Reconstrucción de Esco 9
1.2 PARTICULARES 12
6. Pirineo Ecuestre SL, Centro de Turismo Ecuestre y Equitación 12
7. Carmen Aísa Íñiguez 13
8. Ramón Francisco Claver Aísa..... 13
9. Ángeles Laraz Pérez 16
10. GEOALCALI SL..... 20
1.3 ASOCIACIONES 22
11. Asociación Turística Valle del Aragón..... 22
12. Asociación Río Aragón 24
13. Asociación "Jaca sin perder el norte" 25
14. Asociación Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés 27
15. Izquierda Unida Jacetania 28
16. Izquierda Unida de Aragón..... 28
17. Confederación General del Trabajo 29

2 INFORMES SECTORIALES 37

2.1 GOBIERNO DE ARAGÓN 39
1. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Dirección General de Urbanismo. 39
2. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Cultura y Patrimonio..... 43
3. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación 52
4. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Secretaría General Técnica..... 52
5. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca 53
6. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Dirección General de Igualdad y Familias 54
2.2 GOBIERNO DE NAVARRA. 56
7. Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Servicio de Territorio y Paisaje..... 56

II

1 ALEGACIONES

1.1 AYUNTAMIENTOS

1. AYUNTAMIENTO DE BAILO

Alegación/ Sugerencia (1)

En la página 10 del Documento Resumen de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón y su estudio ambiental estratégico, la localidad de Arrés, perteneciente al Término Municipal de Bailo, debería ser incluida en relación de localidades con una impronta caracterizadora, junto con las localidades de Berdún, Artieda y Mianos, por su importante valor paisajístico y los servicios que puede ofrecer a los peregrinos del Camino de Santiago.

Respuesta

La referencia contenida en la alegación es al apartado 3 del Diagnóstico contenido en el Documento resumen y en la Memoria de la Directriz. Se ha hecho el análisis de los núcleos en tres escalas de aproximación: escala territorial, escala intermedia y escala de núcleo; entre todos los núcleos analizados se han significado aquellos que están atravesados por el Camino y los que están vinculados directamente por disponer de servicios dirigidos al a los caminantes. Además estarían los núcleos que, sin depender del camino, cuentan con elementos de interés que justifican la existencia de itinerarios propios o rutas complementarias al Camino.

La importancia de Arrés como núcleo de servicios y como hito del paisaje está recogida en la Memoria, apartado 7. Análisis del Medio Urbano, en el que se incluye una fotografía del núcleo. Se completa la redacción del párrafo incorporando específicamente el núcleo de Arres.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

7. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO

(pag 65)

……..

También juegan un papel importante los núcleos que, ofreciendo servicios, constituyen hitos en el paisaje; en el lento caminar del peregrino estos destacan como referentes. Esto ocurre especialmente en los "paisajes 3 y 4", una vez rebasado Jaca, cuando el Camino abandona las fuertes pendientes de la bajada de Pirineos y discurre en llano por la Canal de Berdún.

Núcleo de Artieda

Núcleo de Arrés

Núcleo de Berdún

Es importante la función de estos núcleos, ya no tanto desde el punto de vista de saciar las demandas de los caminantes, sino como elemento fijo del paisaje atravesado, que contribuye a identificar un territorio a través de los hitos reconocidos, que lógicamente pueden suponer puntos de atracción ya que son muy visibles en el territorio. Se da especialmente en los núcleos de *Arrés, Martes*, *Mianos*, *Artieda* y *Berdún*.

Documento RESUMEN

3.2 MEDIO URBANO

(pág. 7)

Otros núcleos se localizan tangentes al trazado o este los cruza por un borde: *Arrés, Martes, Mianos, Artieda, Sigües, Asso-Veral* y *Berdún*; algunos con una impronta caracterizadora en el territorio como Arrés, Martes, Mianos, Artieda, y Berdún, núcleos que, además de ofrecer servicios, constituyen hitos en el paisaje destacando como referentes.

Alegación/ Sugerencia (2)

El Ayuntamiento de Bailo, considera que tanto en el Documento Resumen como en la restante documentación de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón y su estudio ambiental estratégico, debería hacerse constar, la existencia de la localidad de Arrés del denominado Torreón de Arrés, fortaleza tardogótica del siglo XV, abandonada en el siglo XVI, que está declarada Bien de Interés Cultural, en el año 2006, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 de 10 de marzo del patrimonio Cultural Aragonés.

Respuesta

La Torre de Arrés está incluida el documento de Memoria, en la relación de Bienes de Patrimonio Histórico asociados al Camino; se incluirá en la relación de Bienes de Interés Cultural en el ámbito de la Directriz.

Se modifican los siguientes documentos:

- Memoria, apartado 8. Elementos de Interés Patrimonial en el ámbito de la Directriz
- Plano P-4.2 Patrimonio cultural y análisis del paisaje

4

Nueva redacción

Documento MEMORIA

8. ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ

8.1 ELEMENTOS CON PROTECCIÓN SUPRAMUNICIPAL

- **Bienes de Interés Cultural en el ámbito de la Directriz**

Municipio	Núcleo	Bien
Aisa	Candanchú	Hospital Santa Cristina de Somport
	Candanchú	Castillo de Candanchú
Canfranc	Canfranc Estación	Estación Internacional de Canfranc
	Canfranc Estación	Fuerte Coll de Ladrones
	Canfranc	Torreta de los Fusileros
	Canfranc	Castillo de Canfranc
Villanúa	Aruej	Conjunto urbano de Aruej
	Aruej	Torre de Aruej
Borau		Monasterio San Adrián de Sasabe
Castiello de Jaca		Castillo de Grosín
Jaca		Ermita de Santa María de Iguácel
		Iglesia y Fortín de San Miguel de Abós
	Jaca	Fuerte del Rapitán
	Jaca	Puente de San Miguel
	Jaca	Conjunto Histórico Artístico de Jaca

Municipio	Núcleo	Bien
Jaca	Jaca	Ciudadela de Jaca
	Jaca	Catedral de San Pedro
	Jaca	Torre del Reloj
	Abay	Iglesia Parroquial de San Andrés
		Torre de la Pardina de Larbesa
		Torre de Boalar
		Real Monasterio de San Juan de la Peña
		Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña
Sta Cruz de la Serós		San Caprasio
Bailo	Arrés	Conjunto urbano de Arrés
	Arrés	Torre de Arrés
Canal de Berdún		Fuerte de El Ventorrillo
	Martes	Castillo de Martes
	Biniés	Castillo de Biniés
		Torre de Majones
Urriés	Ruesta	Castillo de Ruesta
Sigüés	Sigues	Iglesia Parroquial S. Esteban

Alegación/ Sugerencia (3)

La localidad de Arrés se encuentra conectada a la A-132 por una carretera local perfectamente asfaltada y cuya encomienda de gestión la tiene atribuida la Diputación Provincial de Huesca, que es la encargada de mantener el firmen en condiciones óptimas para su tránsito, y por lo tanto no se trata de ningún camino rural tal y como se afirma en la página 30 del TOMO I MEMORIA de la Directriz Especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón y por eso debería corregirse lo recogido en esta página consignándose la información correcta.

Respuesta

Se deberá corregir el apartado de caracterización municipal de la Memoria de la Directriz, con el contenido señalado en la alegación.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

5. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

5.2 CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

BAILO

El término municipal de Bailo tiene una superficie de 164,4 km^2 y se localiza al sur del cauce del río Aragón. Es el municipio situado más al sur de la comarca de la Jacetania. El ámbito de la Directriz incluye una banda al norte del municipio en el que se sitúa uno de sus cinco núcleos, Arrés, por el que pasa el Camino de Santiago.

La población del municipio es de 288 habitantes, que se concentran en los núcleos de Bailo (144 vecinos) y Larués (75), ambos situados sobre la carretera comarcal A-2602, que en Bailo confluye con la A-132 que viene del norte desde Puente la Reina y va hasta Huesca capital. Los dos núcleos al este de Bailo, Alastuey y Arbués cuentan con 22 y 11 vecinos respectivamente. Arrés se localiza al norte del municipio, conectado con la A-132 por una carretera local, y cuenta con 36 vecinos.

2. AYUNTAMIENTO DE BAGÜÉS

Alegación/ Sugerencia (1) y (2)

Primero: Solicitar del Gobierno de Aragón que se incluya en la Directriz citada a la Iglesia de los Santos Julián y Basilisa de Bagüés dentro de los elementos patrimoniales afectos al camino de Santiago a su paso por Aragón.

Segundo: Que igualmente se ha de incluir en dicha directriz, dentro del apartado "los caminos del camino" el camino de acceso desde el Camino de Santiago a su paso por Arrés hasta la Iglesia de Bagüés con un trazado aproximado de cuatro kilómetros.

Respuesta

El municipio de Bagües no se ha incluido en el ámbito de la Directriz.

El valor patrimonial de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Bagües, declarada de Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento según Decreto 95/2010, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, justifica su vinculación al Camino, reconociendo el trazado del camino de acceso referido en el programa los Caminos del Camino.

Se modifican los siguientes documentos:

- Estrategia 1, Programa 1.5. Los Caminos del Camino
- Normas, artículo 3.- Ámbito territorial

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS:

ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

6 **PROGRAMA 1.5: LOS CAMINOS DEL CAMINO**

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

- Inventario e identificación de otros caminos dentro del ámbito que se cruzan o tienen relación con el Camino de Santiago, y de aquellos que aunque no discurran íntegramente por el ámbito de la Directriz, sirven de conexión entre elementos o enclaves de interés.

Documento NORMAS:

ARTÍCULO 3.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de aplicación de esta Directriz será el reflejado en los planos, integrado por una franja a ambos lados del trazado del Camino de Santiago contenido en la Declaración de Patrimonio Mundial por UNESCO, delimitada teniendo en cuenta:

- La existencia de elementos de interés patrimonial o etnográfico.
- La proximidad de rutas o trazados de interés que complementen y contribuyan a conformar un territorio complejo.
- La implementación de criterios ambientales y paisajísticos, y la inclusión de las zonas intervisibles dentro del ámbito.

1. Municipios y núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz

Los municipios y núcleos incluidos en el ámbito de la Directriz son los siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
HUESCA	AISA	Candanchú
	CANFRANC	Canfranc Estación
		Canfranc
	VILLANÚA	Villanúa
		Aruej
	CASTIELLO DE JACA	Aratorés
		Castiello de Jaca
	JACA	Bergosa
		Asieso
		Jaca
		Abay
		Ascara
		San Juan de la Peña
HUESCA	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	Sta. Cruz de la Serós
		Binacua
	SANTA CILIA	Sta. Cilia
	PUENTE LA REINA DE JACA	Puente la Reina de Jaca
	BAILO	Arrés
	CANAL DE BERDÚN	Berdún
		Martes
ZARAGOZA	MIANOS	Mianos
	ARTIEDA	Artieda
	SIGÜÉS	Asso-Veral
		Sigüés
		Escó
		Tiermas
	LOS PINTANOS	Ruesta
	URRIÉS	Ruesta
	UNDUES DE LERDA	Undués de Lerda

2. Otros municipios o núcleos vinculados al desarrollo de la Directriz

En desarrollo de la Directriz se podrán incluir otros municipios bien por contar con elementos patrimoniales de interés vinculados al Camino de Santiago o por contar con caminos o rutas reconocidas que puedan integrarse en el programa 1.5 Los Caminos del Camino.

Se ha incluido el siguiente Municipio:

PROVINCIA	MUNICIPIO	NÚCLEO
ZARAGOZA	BAGÜES	

3. AYUNTAMIENTO DE UNDUÉS DE LERDA

Alegación/ Sugerencia (1)

Que se suprima el ramal sur en que la Directriz desdobla el Camino a partir de Undués de Lerda y hasta el límite de la Comunidad Navarra por carecer absolutamente de justificación.

Respuesta

La Directriz de Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón tiene por objeto la ordenación del territorio en torno al Camino de Santiago; no es un instrumento de protección sino de ordenación territorial. Para delimitar el ámbito se ha tomado como referencia el trazado del Camino de Santiago declarado Patrimonio Mundial por UNESCO; la definición pormenorizada del trazado del Camino será objeto del desarrollo del Programa 1.2.

Alegación/ Sugerencia (2)

Que se incluya un programa presupuestario y escenario de financiación de aplicación de las distintas estrategias contempladas que siga el mismo cauce procedimental y vinculación en la tramitación por el Gobierno de Aragón, con fuerza de obligar a efectos de los escenarios presupuestarios de cada ejercicio.

Respuesta

El artículo 8 del a Normativa de la Directriz establece que "los Departamentos a los que corresponda la iniciativa en el desarrollo del Programa incluirán en su presupuesto anual la previsión necesaria para garantizar su financiación".

Así mismo la Directriz prevé la creación de una Comisión de coordinación integrada por la Administración de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y expertos especialistas en la materia, entre cuyas funciones está la de proponer asignación presupuestaria a las acciones contenidas en cada Programa.

Alegación/ Sugerencia (3)

Que se mantenga el actual entorno de protección del camino de 30 metros igualmente contemplado en la resolución de 2.001 dado que cualquier otro mayor condiciona manifiestamente el desarrollo de los municipios y las actividades económicas ligadas al empleo y revitalización de las zonas con especial problema de despoblación.

Respuesta

El ámbito de 30 m a que hace referencia la alegación es el de protección del Camino que, salvo que en desarrollo del Programa de identificación de la traza del camino se modifique, sigue vigente; el ámbito delimitado por la Directriz es un ámbito de ordenación territorial, que es el objeto de la Directriz.

Alegación/ Sugerencia (4)

Que se implementen estrategias positivas y creativas, conducentes a la búsqueda de sinergias y reducción de impactos de actividades económicas que puedan surgir en el entorno del Camino, recogiendo acciones y escenarios presupuestarios, que permitan compatibilizar la conservación y protección del Camino de Santiago con el desarrollo de las Formas de vida y oportunidades de empleo que en cualquier ámbito pudieran surgir en los Municipios.

Respuesta

Todas las estrategias y programas se han definido con el objetivo de propiciar la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito delimitado, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con los territorios de otras Comunidades.

4. AYUNTAMIENTO DE SIGÜÉS

5. ASOCIACIÓN PRO RECONSTRUCCIÓN DE ESCO

Alegación/ Sugerencia (1)

La alegación reivindica un trazado alternativo al Ramal Norte del Camino de Santiago que permita la continuidad desde Berdún hasta Yesa, coincidente con la N-240, alternativa propuesta por UNESCO al tramo inundado por el embalse de Yesa.
En el último apartado la alegación contiene una referencia a un estudio específico para la restauración y recuperación del tramo del Camino de Santiago entre Puente la Reina y Yesa.

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico.

El ámbito de la Directriz se ha delimitado tomando como referencia el trazado del Camino de Santiago declarado Patrimonio Mundial por UNESCO; la identificación y adecuación del trazado del Camino de Santiago corresponde a una Estrategia y a unos Programas concretos que se elaborarán en desarrollo de la Directriz.

En la Estrategia 1, sobre el Camino, se incluye como objetivo del Programa 1.5 la posible conexión con los trazados alternativos o de interés existentes en Navarra, como camino alternativo o denominación que corresponda, y en la Estrategia 8, Programa 8.3 para garantizar la coordinación territorial.

Respuesta

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

PROGRAMA 1.5: LOS CAMINOS DEL CAMINO

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Realizar un análisis de los caminos alternativos y de otros caminos identificados, en su conexión con el Camino de Santiago. Ubicar los puntos de cruce o enlace y disponer de una relación de los mismos y sus características para futuras actuaciones.
- Inventario e identificación de otros caminos dentro del ámbito que se cruzan o tienen relación con el Camino de Santiago, y de aquellos que aunque no discurran íntegramente por el ámbito de la Directriz, sirven de conexión entre elementos o enclaves de interés.
- Analizar la posible conexión con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.
- Definición de actuaciones sobre otros caminos, instrumentando acciones sobre los cruces con el Camino Francés.

ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA 8.3: CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Colaboración con la Comunidad autónoma de Navarra y Francia para la puesta en valor conjunta del Camino de Santiago, enfatizando la necesaria complementariedad de las actuaciones.
- Coordinar e impulsar actividades conjuntas tomando como eje el Camino, de forma que se aprovechen las sinergias que se generen desde una Comunidad o País hacia otras.
- Coordinar las conexiones con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.

Alegación/ Sugerencia (2)

El Camino atraviesa los núcleos de Asso-Veral y Sigüés por medio de ellos, no tangencialmente. En cuanto a Esco, está habitado permanentemente por tres personas y el trazado de 2002 atraviesa también el núcleo urbano por la mitad.

Respuesta

El análisis de la relación de los núcleos con el Camino se ha realizado en base al trazado definido por UNESCO, que bordea el núcleo de Asso-Veral por el sureste y cruza el núcleo de Sigües por el sur.

En cuanto al núcleo de Esco, el Camino de Santiago discurre al sur del núcleo, ubicado sobre una colina. En el apartado 5.2 de la Memoria, caracterización municipal, se recoge Esco con tres habitantes censados; se corregirá la consideración de núcleo deshabitado en el apartado señalado en la alegación.

Nueva redacción

10

Documento MEMORIA

7. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO

(pág. 64)

- En el trazado norte, el Camino bordea el núcleo de Asso-Veral por el sureste y cruza el núcleo de Sigües por el sur. Una mención especial a los núcleos de Escó y Tiermas, con tres y un habitantes respectivamente, que conservan vestigios de sus estructuras urbanas, hoy desconectados de la traza del Camino que discurre bajo el embalse.

Alegación/ Sugerencia (3)

En el tomo I, Memoria, 1, página 71, se hace una relación de "OTROS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO" Aparecen relacionadas en el núcleo de Sigüés, la ermita de las Viñas y el conjunto urbano de Esco. Estos dos bienes están en el núcleo de Esco por lo que así deberán recogerlo. Notamos también que se han olvidado de citar a la iglesia de San Miguel Arcángel de Esco por lo que deberán incluirla también en la citada lista.

Respuesta

La relación de elementos a que hace referencia la alegación corresponde a bienes con protección supramunicipal; no se han señalado en ningún núcleo los elementos alejados de los propios núcleos como la ermita de la Virgen de las Viñas. No obstante se realizan las correcciones señaladas.

En cuanto a la iglesia de San Miguel Arcángel de Esco, está incluida en la relación de elementos catalogados por el Plan General de Ordenación Urbana de Sigüés, con protección estructural.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

8. ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ

8.1 ELEMENTOS CON PROTECCIÓN SUPRAMUNICIPAL

- **Otros Bienes del Patrimonio Histórico**

Bien	Núcleo	Municipio
…..		
Sigüés	Esco	Virgen de las Viñas
	Esco	Conjunto urbano de Esco
Sigüés	Tiermas	Baños de Tiermas
	Tiermas	Conjunto urbano de Pueyo de Tiermas
	Tiermas	Torre de las Brujas
	Tiermas	Ermita y barrio del Pilar
	Tiermas	Puente de Tiermas
	Asso Veral	Conjunto urbano de Asso Veral
	Asso Veral	Torre de la Abadía
	Asso Veral	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora
	Tiermas	Iglesia Parroquial S. Miguel
	Tiermas	Cárcel y cementerio viejo
	Sigüés	Conjunto urbano de Sigüés
	Sigüés	Torre de los Pomar
	Sigüés	El Portalico
	Sigüés	Iglesia Parroquial S. Esteban
	Sigüés	Hospital Santa Ana

Alegación/ Sugerencia (4)

En el tomo I, Memoria 2, página 20. En el tramo Z-8-3 correspondiente a Esco vemos que el trazado del Camino que se ha marcado no se corresponde con la ruta que trascurría por el Camino Real y que fue aprobada por la UNESCO. Adjuntamos el Cuaderno de Esco número 4 que trata de la "Toponimia de Esco" en donde se detallan los términos por donde transcurre el Camino aprobado por la UNESCO y que va acompañado de una fotografía aérea en donde se ve perfectamente el trazado.

Respuesta

El trazado del Camino recogido en los planos corresponde con el trazado señalado en la declaración de Patrimonio Mundial por UNESCO en 1993.

En la Estrategia 1, se ha previsto el **Programa 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés** con objeto de identificar la traza del Camino, solucionando diferencias de interpretación entre los trazados existentes y utilizados.

1.2 PARTICULARES

6. PIRINEO ECUESTRE SL, CENTRO DE TURISMO ECUESTRE Y EQUITACIÓN

Alegación/ Sugerencia

Debido a que los peregrinos a caballo tienen unas necesidades distintas a los que realizan el camino a pie o en bicicleta, inicialmente, se ha hecho un repaso y revisión de los diferentes trazados y variantes alternativas, para después, tomando como base el trazado original, diseñar un trazado seguro y cómodo en el recorrido a caballo, identificando los puntos en los que es necesaria una actuación de mejora.
En aquellos lugares en que no existe un alojamiento que tenga la posibilidad de acoger peregrinos a caballo, será necesaria la instalación de un punto de acogida dotado con los servicios mínimos de: cercado, techado y fácil acceso a agua potable.
Fundamentalmente las actuaciones de mejora, como se verá en las fichas que se aportan más adelante, hay que realizarlas en la etapa entre Somport y Jaca, por ser esta una etapa de media montaña, en la que la orografía condiciona de manera notable el trazado, coincidiendo e interfiriendo, en tramos, con infraestructuras que no están diseñadas para el tránsito con caballos.
Una vez repasadas y revisadas las distintas etapas, y, diseñado las alternativas de trazado teniendo en cuenta los sitios emblemáticos o que por alguna razón se encuentran ligados al Camino. Así como los condicionantes, en cuanto a: longitud, alojamiento de peregrinos, estabulación de caballos, abastecimiento de alimentos, etc., se han plasmado en los correspondientes croquis, que también se aportan, para su mejor comprensión. Destacar, así mismo, que en aquellas etapas que son posibles recorridos alternativos, también se han grafiado en los croquis.
Por último, queremos reseñar aquí también, que aunque es objeto de un estudio de necesidades más amplio y de la correspondiente valoración, tanto técnica como económica, de las actuaciones a realizar, es necesario un plazo de tiempo más largo para recorrer, con caballos, exhaustivamente el trazado diseñado, tomando durante el recorrido buena nota y georeferenciando todos aquellos puntos de interés que se encuentran en él: abrevaderos, zonas de pasto, lugares de pernocta, servicios existentes en las distintas poblaciones, etc.

Respuesta

La Estrategia 7, de movilidad y accesibilidad contempla un programa específico, **Programa 7.1 Movilidad Ecuestre**, cuyo objeto es facilitar el tránsito y aumentar la seguridad de las personas que realizan el recorrido del Camino de Santiago a caballo, teniendo en cuenta las peculiaridades que conlleva el desarrollo de esta modalidad de realizar el Camino. Muchas de las propuestas contenidas en el escrito presentado por Pirineos Ecuestre están previstas como acciones de dicho programa y en el momento de su elaboración podrán completarse.

También está incluida la creación de rutas que potencien e peregrinaje ecuestre en la acción *6. Iniciativas de turismo activo y de naturaleza* del **Programa 4.2, Dinamización Turística del Camino**.

Se incorporan las asociaciones ecuestres en el desarrollo del **Programa 7.1.Movilidad ecuestre.**

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PROGRAMA 7.1. Movilidad Ecuestre

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ayuntamientos

- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones ecuestres

7. CARMEN AÍSA ÍÑIGUEZ

8. RAMÓN FRANCISCO CLAVER AÍSA

Alegación/ Sugerencia (1) (2) y (3)

Primera: Considera de dudosa legalidad que un Estado que se declara laico pueda establecer servidumbres o expropiaciones sobre fincas de propiedad particular por motivos religiosos. No olvidemos que la razón de ser del Camino es la tradición religiosa que considera que los restos del apóstol Santiago, a pesar de morir en Jerusalén, fueron trasladados en un mítico barco de piedra hasta Galicia por sus discípulos Atanasia y Teodoro enterrándolos allí. Alrededor del año 813, según cierta tradición, un ermitaño cristiano le dijo al obispo que había visto unas luces merodeando sobre un monte deshabitado. Hallaron ahí una tumba donde se encontraba un cuerpo decapitado con la cabeza bajo el brazo. El rey Alfonso ordenó construir una iglesia, origen de la Catedral de Santiago de Compostela.

Segunda. Es de sobra conocido por los habitantes del lugar, que desde que se tiene memoria los peregrinos han utilizado en este tramo la carretera nacional 240. Téngase en cuenta que el tráfico que había desde principios del s. XX hasta inicios de los años 60 era prácticamente inexistente. Por dónde iba con anterioridad a la construcción de la carretera actual es una incógnita. Probablemente por el mismo trazado de la carretera. El trazado de la Unesco y otros trazados que existen sobre algunos planos son obra de encargos a empresas o profesionales que los hicieron recientemente. En conversaciones con los propietarios, estos técnicos más de una vez nos han reconocido que no hay elementos objetivos para establecer por dónde iban los peregrinos en la antigüedad. Si se ha diseñado algún trazado no ofrece ninguna garantía de rigor histórico.

Tercero. Estudiando los planos de la Directriz actual que se expone a información pública, el trazado discurre a la salida de Puente la Reina hasta un cortado al lado del río Aragón y sube hasta el campo de cultivo de la finca 572 por una ruta que solamente podría ser accesible quizá para profesionales de la escalada provistos de un buen equipo. Pero posiblemente ni aun así porque el terreno es tan inestable que no creemos que se pudieran colocar los anclajes necesarios para la ascensión. Obviamente ahí hay un error muy evidente que es necesario subsanar. Esto puede demostrar el escaso rigor con el que se han elaborado los trabajos anteriores. Igualmente es muy perjudicial para los propietarios que el diseño del camino discurra por el centro de la parcela agrícola, en lugar de hacerlo por los extremos.

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico.

El ámbito de la Directriz se ha delimitado tomando como referencia el trazado del Camino de Santiago declarado Patrimonio Mundial por UNESCO; la identificación y adecuación del trazado del Camino de Santiago corresponde a una Estrategia y a unos Programas concretos que se elaborarán en desarrollo de la Directriz.

Alegación/ Sugerencia (4) (5) y (6)

Cuarto: A nuestro juicio carece de sentido lógico que el camino se bifurque en dos ramales a su paso por Puente la Reina de Jaca. Porque el ramal sur, que va hacia Arrés, pasa a unos 250 m del núcleo urbano de Puente la Reina de Jaca y a casi 1.300 m del núcleo de Arrés. Por tanto discurre mucho más alejado de Arrés que de

Puente la Reina. Y si a los intereses de Arrés le vale el trazado, también debería de ser suficiente para los de Puente la Reina. Eso sí, sería necesario construir una pasarela peatonal para facilitar el paso de los peatones sobre el río Aragón. El puente actual es estrecho y si los peatones circulan por él se asume un riesgo evidente.

Quinto: En el caso de que el Gobierno de Aragón insista en un ramal por el lado norte, la opción más razonable parece utilizar, como hasta ahora se ha venido haciendo, la zona de dominio público de la carretera N-240 (3 m desde la arista). Se puede mejorar la seguridad de los viandantes y su comodidad con diversas soluciones técnicas que los responsables de la sección de carreteras conocen a la perfección. También es de dominio público la ribera del río Aragón y muy apropiada para el tránsito de peatones si se efectúan los trabajos de adecuación necesarios.

Sexto. A la hora de diseñar trazados sugerimos que se tenga en cuenta que en un futuro no muy lejano (quizá unos 20 años) los vehículos que circulen serán en su totalidad eléctricos o con motor de hidrógeno, silenciosos, no contaminantes y con conducción autónoma, es decir, totalmente seguros, por lo que un vial peatonal pegado a la carretera no ocasionaría ningún problema a los peregrinos.

Respuesta

Independientemente del trazado o trazados que se identifiquen como Camino Francés o trazados alternativos, es necesaria la pasarela peatonal sobre el rio Aragón referida en la alegación, para garantizar la seguridad de los caminantes.

Se propone un nuevo programa en la Estrategia 7, **Programa 7.4 Seguridad vial,** con objeto de establecer medidas dirigidas a conseguir un Camino seguro para las personas en todo su trazado.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

2.7 Estrategia de Movilidad y Accesibilidad

La Estrategia de Movilidad, en una Directriz que tiene como objeto la revitalización de un territorio que es estructurado por un eje cultural lineal, cuya principal esencia es ser recorrido, tiene una importancia trascendental; se pretende con ella facilitar el tránsito de las personas por el Camino y a través del territorio englobado en su ámbito de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo.

Se establecen los principios para garantizar el establecimiento de parámetros de seguridad a los itinerarios señalizados con información veraz respecto al grado de dificultad y tiempo de recorrido, la identificación de puntos “negros” o cruces con dificultad, fijando un catálogo de medidas correctoras.

Contempla además la definición del tipo de servicios requeridos en las distintas modalidades de recorrido, pudiendo señalar los correspondientes Programas distancias mínimas o núcleos referentes para su disposición.

- ***Continuidad, seguridad y diversidad en los modos de recorrerlo***

Es prioritaria la consecución de un Camino seguro que tenga continuidad física a lo largo de todo su recorrido; para ello la Estrategia promueve la implementación de medidas que garanticen la resolución de los puntos con dificultades, como cruces con otras carreteras y caminos, cruces sobre cursos de agua, tratamiento de andadores junto a carreteras con intensidad de tráfico, etc, y que permita la utilización de diferentes modos de recorrerlo.

Se definen Programas para la incorporación de una política activa de promoción de los modos sostenibles de desplazamiento (a pie, bicicleta, a caballo y transporte colectivo), planteando la idoneidad de que se integren las diferentes redes de movilidad de una forma respetuosa entre sí y con el medio por dónde discurren; en este sentido se deberán identificar los tramos en los que es posible acoger las diferentes redes y completar las medidas con la previsión de una red de servicios vinculados que garantice su funcionamiento.

ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PROGRAMA 7.4: Seguridad vial

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objeto la implementación de medidas dirigidas a conseguir un Camino seguro para las personas en todo su trazado.

A lo largo de su recorrido el Camino se cruza con otras infraestructuras de transporte como Carreteras, tanto locales como vías rápidas, caminos rurales y sendas; debiéndose cuidar los cruces transversales que se producen. El tratamiento de los cruces viarios variará atendiendo al rango de la carretera, el tráfico que tiene y el titular de la misma.

Otro elemento de peligrosidad en los recorridos del Camino es la circulación por márgenes de carretera que no disponen de arcenes o andadores. La circulación de peregrinos se puede admitir en tramos de viario local o caminos rurales, con escasa circulación de vehículos y buena visibilidad pero, deben solucionarse las posibles afecciones a los andadores que discurren paralelos a las carreteras, debiéndose proteger de las afecciones del tráfico que éstas ocasionan.

Se tendrán en cuenta también los conflictos que se producen en los cruces del Camino con los cursos de agua.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Incrementar la seguridad para el tránsito del peregrino y evitar potenciales riesgos en el cruce de carreteras y caminos.
- Señalizar adecuadamente mediante cartel vertical y señalización horizontal todos los puntos conflictivos de riesgo, estableciendo unos criterios concretos consensuados con los diferentes organismos encargados de las carreteras.
- Mejorar la seguridad vial y las condiciones de circulación de los Caminantes mediante una red completa de andadores que aíslen al mismo del tráfico rodado.
- Establecer criterios para el acondicionamiento y nueva ejecución de puentes y pasarelas sobre los cursos de agua que minimicen los riesgos, promoviendo un tránsito seguro. Se aprovecharán siempre que sea posible las propias estructuras de los puentes ya existentes.

ACCIONES:

1. Dependiendo del tipo de carretera y del nivel de tráfico y de peligrosidad el tratamiento se basaría en las siguientes acciones:
   - Implementación de señalización vertical dirigidas tanto al caminante como al automovilista.
   - De manera excepcional, y cuando se trate de cruces con autopistas o autovías, o carreteras con altas intensidades de tráfico, realización de un paso a desnivel, preferentemente sobre la carretera.
2. Si la sección del andador lo permite, la separación de éste con la carretera podrá tratarse mediante una mediana ajardinada con arbustos que favorezca el efecto de aislamiento del tráfico
3. Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.
4. En los puentes con valores patrimoniales se promoverá el acondicionamiento y reserva de un paso peatonal siempre que sea posible sin modificar los elementos estructurales y formales del puente, optando por pasarelas externas cuando esto no sea posible (como en el caso del puente sobre el río Aragón en Puente la Reina de Jaca.

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Ayuntamientos

Documento NORMAS

ARTÍCULO 11.- Estrategias

11.7.- Estrategia de Movilidad y Accesibilidad

Estrategia dirigida a facilitar el tránsito de las personas por el Camino y en el ámbito territorial de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo y estableciendo condiciones para mejorar la accesibilidad en el mayor número posible de lugares y tramos.

ARTÍCULO 12.- Programas

ESTRATEGIA		PROGRAMA	
7	Estrategia de movilidad y accesibilidad	7.1	Movilidad Ecuestre
		7.2	Movilidad Ciclista
		7.3	Accesibilidad y supresión de barreras
		7.4	Seguridad vial

Documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

3. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y DEMÁS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA DIRECTRIZ

(pág. 19)

- **7. Estrategia de Movilidad y accesibilidad:**
  - ***7.4 Programa de seguridad vial.***
    - Implementación de señalización vertical y horizontal dirigida tanto al caminante como al automovilista en puntos reconocidos con riesgos potenciales.
    - Mejorar la seguridad de andadores paralelos a las carreteras con intensidad de tráfico rodado.
    - Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.

9. ÁNGELES LARAZ PÉREZ

Alegación/ Sugerencia (1) (2) y (3)

Primera. Considera de dudosa legalidad que un Estado que se declara laico pueda establecer servidumbres o expropiaciones sobre fincas de propiedad particular por motivos religiosos (razón de ser del Camino de Santiago).

Segunda. Es de sobra conocido por los habitantes del lugar, que desde que se tiene memoria los peregrinos han utilizado en este tramo la carretera nacional 240. Téngase en cuenta que el tráfico que había desde principios del s. XX hasta inicios de los años 60 era prácticamente inexistente. Por dónde iba con anterioridad a la construcción de la Carretera actual es una incógnita. Probablemente por el mismo trazado de la carretera.

El trazado de la Unesco y otros trazados que existen sobre algunos planos son obra de encargos a empresas o profesionales que los hicieron recientemente. En conversaciones con los propietarios, estos técnicos más de una vez nos han reconocido que no hay elementos objetivos para establecer por dónde iban los peregrinos en la antigüedad. Si se ha diseñado algún trazado no ofrece ninguna garantía de rigor histórico.

Tercero. Estudiando los planos de la Directriz actual que se expone a información pública, el trazado discurre a la salida de Puente la Reina hasta un cortado aliado del río Aragón y sube hasta un campo de cultivo por una ruta que solamente podría ser accesible quizá para profesionales de la escalada provistos de un buen equipo. Pero posiblemente ni aun así porque el terreno es tan inestable que no creemos que se pudieran colocar los anclajes necesarios para la ascensión. Obviamente ahí hay un error muy evidente que es necesario subsanar. Esto puede demostrar el escaso rigor con el que se han elaborado los trabajos anteriores. Igualmente es muy perjudicial para los propietarios que el diseño del camino discurra por el centro de la parcela agrícola, en lugar de hacerlo por los extremos.

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico.
El ámbito de la Directriz se ha delimitado tomando como referencia el trazado del Camino de Santiago declarado Patrimonio Mundial por UNESCO; la identificación y adecuación del trazado del Camino de Santiago corresponde a una Estrategia y a unos Programas concretos que se elaborarán en desarrollo de la Directriz.

Alegación/ Sugerencia (4) y (5)

Cuarto: A nuestro juicio carece de sentido lógico que el camino se bifurque en dos ramales a su paso por Puente la Reina de Jaca. Porque el ramal sur, que va hacia Arrés, pasa a unos 250m del núcleo urbano de Puente la Reina de Jaca y a casi 1.300 m del núcleo de Arrés. Por tanto discurre mucho más alejado de Arrés que de Puente la Reina.

Y si a los intereses de Arrés le vale el trazado, también debería de ser suficiente para los de Puente la Reina. Eso sí, sería necesario construir una pasarela peatonal para facilitar el paso de los peatones sobre el río Aragón. El puente actual es estrecho y si los peatones circulan por él se asume un riesgo evidente.
Quinto: En el caso de que el Gobierno de Aragón insista en un ramal por el lado norte, la opción más razonable parece ser utilizar, como hasta ahora se ha venido haciendo, la zona de dominio público de la carretera N-240 (3 m desde la arista) teniendo en cuenta además que discurre una acera acondicionada por un lado de la misma mientras atraviesa Puente la Reina de Jaca. Se puede mejorar la seguridad de los viandantes y su comodidad con diversas soluciones técnicas que los responsables de la sección de carreteras conocen a la perfección.
También es de dominio público la ribera del río Aragón y muy apropiada para el tránsito de peatones si se efectúan los trabajos de adecuación necesarios.

Respuesta

Independientemente del trazado o trazados que se identifiquen como Camino Francés o trazados alternativos, es necesaria la pasarela peatonal sobre el rio Aragón referida en la alegación, para garantizar la seguridad de los caminantes.
Se propone un nuevo programa en la Estrategia 7, **Programa 7.4 Seguridad vial,** con objeto de establecer medidas dirigidas a conseguir un Camino seguro para las personas en todo su trazado.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

2.7 Estrategia de Movilidad y Accesibilidad

La Estrategia de Movilidad, en una Directriz que tiene como objeto la revitalización de un territorio que es estructurado por un eje cultural lineal, cuya principal esencia es ser recorrido, tiene una importancia trascendental;

se pretende con ella facilitar el tránsito de las personas por el Camino y a través del territorio englobado en su ámbito de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo.

Se establecen los principios para garantizar el establecimiento de parámetros de seguridad a los itinerarios señalizados con información veraz respecto al grado de dificultad y tiempo de recorrido, la identificación de puntos "negros" o cruces con dificultad, fijando un catálogo de medidas correctoras.

Contempla además la definición del tipo de servicios requeridos en las distintas modalidades de recorrido, pudiendo señalar los correspondientes Programas distancias mínimas o núcleos referentes para su disposición.

- ***Continuidad, seguridad y diversidad en los modos de recorrerlo***

Es prioritaria la consecución de un Camino seguro que tenga continuidad física a lo largo de todo su recorrido; para ello la Estrategia promueve la implementación de medidas que garanticen la resolución de los puntos con dificultades, como cruces con otras carreteras y caminos, cruces sobre cursos de agua, tratamiento de andadores junto a carreteras con intensidad de tráfico, etc, y que permita la utilización de diferentes modos de recorrerlo.

Se definen Programas para la incorporación de una política activa de promoción de los modos sostenibles de desplazamiento (a pie, bicicleta, a caballo y transporte colectivo), planteando la idoneidad de que se integren las diferentes redes de movilidad de una forma respetuosa entre sí y con el medio por dónde discurren; en este sentido se deberán identificar los tramos en los que es posible acoger las diferentes redes y completar las medidas con la previsión de una red de servicios vinculados que garantice su funcionamiento.

ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PROGRAMA 7.4: Seguridad vial

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objeto la implementación de medidas dirigidas a conseguir un Camino seguro para las personas en todo su trazado.

A lo largo de su recorrido el Camino se cruza con otras infraestructuras de transporte como Carreteras, tanto locales como vías rápidas, caminos rurales y sendas; debiéndose cuidar los cruces transversales que se producen. El tratamiento de los cruces viarios variará atendiendo al rango de la carretera, el tráfico que tiene y el titular de la misma.

Otro elemento de peligrosidad en los recorridos del Camino es la circulación por márgenes de carretera que no disponen de arcenes o andadores. La circulación de peregrinos se puede admitir en tramos de viario local o caminos rurales, con escasa circulación de vehículos y buena visibilidad pero, deben solucionarse las posibles afecciones a los andadores que discurren paralelos a las carreteras, debiéndose proteger de las afecciones del tráfico que éstas ocasionan.

Se tendrán en cuenta también los conflictos que se producen en los cruces del Camino con los cursos de agua.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Incrementar la seguridad para el tránsito del peregrino y evitar potenciales riesgos en el cruce de carreteras y caminos.
- Señalizar adecuadamente mediante cartel vertical y señalización horizontal todos los puntos conflictivos de riesgo, estableciendo unos criterios concretos consensuados con los diferentes organismos encargados de las carreteras.
- Mejorar la seguridad vial y las condiciones de circulación de los Caminantes mediante una red completa de andadores que aíslen al mismo del tráfico rodado.

- Establecer criterios para el acondicionamiento y nueva ejecución de puentes y pasarelas sobre los cursos de agua que minimicen los riesgos, promoviendo un tránsito seguro. Se aprovecharán siempre que sea posible las propias estructuras de los puentes ya existentes.

ACCIONES:

5. Dependiendo del tipo de carretera y del nivel de tráfico y de peligrosidad el tratamiento se basaría en las siguientes acciones:
   - Implementación de señalización vertical dirigidas tanto al caminante como al automovilista.
   - De manera excepcional, y cuando se trate de cruces con autopistas o autovías, o carreteras con altas intensidades de tráfico, realización de un paso a desnivel, preferentemente sobre la carretera.
6. Si la sección del andador lo permite, la separación de éste con la carretera podrá tratarse mediante una mediana ajardinada con arbustos que favorezca el efecto de aislamiento del tráfico
7. Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, con los estándares necesarios de dimensiones y rampas para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.
8. En los puentes con valores patrimoniales se promoverá el acondicionamiento y reserva de un paso peatonal siempre que sea posible sin modificar los elementos estructurales y formales del puente, optando por pasarelas externas cuando esto no sea posible (como en el caso del puente sobre el río Aragón en Puente la Reina de Jaca.

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Ayuntamientos

Documento NORMAS

ARTÍCULO 11.- Estrategias

11.7.- Estrategia de Movilidad y Accesibilidad

Estrategia dirigida a facilitar el tránsito de las personas por el Camino y en el ámbito territorial de forma segura, favoreciendo la utilización de medios alternativos a los motorizados que contemplen otras formas de recorrerlo y estableciendo condiciones para mejorar la accesibilidad en el mayor número posible de lugares y tramos.

ARTÍCULO 12.- Programas

ESTRATEGIA		PROGRAMA	
7	Estrategia de movilidad y accesibilidad	7.1	Movilidad Ecuestre
		7.2	Movilidad Ciclista
		7.3	Accesibilidad y supresión de barreras
		7.4	Seguridad vial

Documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

3. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y DEMÁS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA DIRECTRIZ

(pág. 19)

- **7. Estrategia de Movilidad y accesibilidad:**
  - ***7.4 Programa de seguridad vial.***
    - Implementación de señalización vertical y horizontal dirigida tanto al caminante como al automovilista en puntos reconocidos con riesgos potenciales.

- Mejorar la seguridad de andadores paralelos a las carreteras con intensidad de tráfico rodado.
- Ejecución de nuevas pasarelas y pasamanos, así como adecuación de las existentes, para el cruce de cauces u otros cruces a desnivel.

Alegación/ Sugerencia (6)

Sexto. Por último hay que destacar la contradicción que supone el trazado planeado atravesando la finca arriba citada justo por su centro, considerando que dicha finca tiene una calificación de suelo urbano consolidado y en la directriz se indica que dicho trazado debe ocupar suelo no urbanizable.

Respuesta

La parcela propiedad de la alegante, está clasificada en el Plan General vigente de Puente la Reina como suelo urbano no consolidado; el trazado del Camino, si se considera necesario, se puede integrar como un condicionante a la ordenación futura de ese ámbito sin perjuicio del derecho de propiedad.

10. GEOALCALI SL

Alegación/ Sugerencia (Previa 1) y (Previa 2)

PREVIA l. Que la mercantil GEOALCALI, S.L. sea tenida en cuenta como parte interesada en el expediente a efectos de notificación de todas las resoluciones y documentos que sean emitidos en el mismo.

PREVIA 2. Sean tenidos en cuenta los expedientes de concesión minera previos a la tramitación de la Directriz y los derechos que de ellos se derivan

Respuesta

La elaboración y aprobación en su caso, de la Directriz especial de Ordenación Territorial del Camino de Santiago- Camino Francés a su paso por Aragón se realiza en el ejercicio de las potestades de planificación y reglamentaria del Gobierno de Aragón conforme a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En su cumplimiento, todos los documentos de relevancia jurídica son publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón

Alegación/ Sugerencia (1) (3) y (4)

ALEGACIÓN 1ª. Unificar el trazado del Camino de Santiago desde Undués de Lerda, eliminando el desdoblamiento por el sur que actualmente está contemplado en el plano P.5.2. ("Ámbito de la Directriz"), en base a los argumentos señalados en las páginas precedentes.

ALEGACIÓN 3ª. Se solicita informe previo de a la aprobación definitiva de la Directriz, de la propuesta de anulación del ramal sur y redelimitación del ámbito territorial.

ALEGACIÓN 4ª. Caso de no tenerse en cuenta lo anterior, y el ramal sur de Undués de Lerda sea finalmente incorporado al ámbito de la Directriz, se solicita que sean minoradas las medidas aplicables de protección a dicho ramal sur, así como reducido su ámbito de protección, debido al carácter residual de dicho ramal.

Respuesta

La Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón tiene por objeto la ordenación del territorio en torno al Camino de Santiago; no es un instrumento de protección sino de ordenación territorial. Para delimitar el ámbito se ha tomado como referencia el trazado del Camino de Santiago declarado Patrimonio Mundial por UNESCO y se han tenido en cuenta otros trazados reconocidos, como el correspondiente a la Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del

Gobierno de Aragón, por la que se procede a la delimitación física provisional de la ruta y del entorno afectado, y el trazado del GR 65.3 entre otros.

La definición pormenorizada del trazado del Camino histórico y de los itinerarios alternativos será objeto del desarrollo del **Programa 1.2. Identificación de la traza del camino de Santiago- Camino Francés**

Alegación/ Sugerencia (2)

ALEGACIÓN 2ª. Redelimitar el ámbito territorial de aplicación de dicha Directriz, adaptándolo al ámbito de influencia visual y paisajística del trazado unificado (GR65.3), estableciendo el límite sur del ámbito en la línea de cotas elevadas del cerro de Santa Eufemia, según lo argumentado en las páginas precedentes

Respuesta

El ámbito territorial de aplicación de la Directriz se ha delimitado en base a características territoriales y paisajísticas y a la relación de los núcleos con el Camino de Santiago, tomando como referencia el trazado declarado por UNESCO Patrimonio Mundial y otros trazados como el correspondiente a la resolución de 25 de junio de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón y el GR 65.3. La delimitación del ámbito no se debe ceñir exclusivamente a la influencia paisajística y visual del GR 65.3

Alegación/ Sugerencia (5)

ALEGACIÓN 5ª. Se solicita que sean incorporadas a los documentos estratégicos y normativa de la Directriz, las necesarias referencias a las actividades extractivas como actividades económicas primordiales, así como su necesaria compatibilización con los objetivos de protección del Camino.

Respuesta

La regulación específica de los usos y actividades solicitada no es cometido de la Directriz de Camino de Santiago-Camino Francés.

1.3 ASOCIACIONES

11. ASOCIACIÓN TURÍSTICA VALLE DEL ARAGÓN

Alegación/ Sugerencia (1)

Que la A.T.V.A, como entidad publico privada en el Valle del Aragón y dado que ha participado en las reuniones dedicadas al proceso de diagnóstico participativo de la elaboración y conclusiones previas de la directriz para el Camino de Santiago francés a su paso por Aragón, sea incorporada entre las administraciones, asociaciones, entidades y personas implicadas en las siguientes estrategias y acciones / programas:

- *Estrategia 1; Programas 1.1 -1.3 -1.4*
- *Estrategia 2; 2.3*
- *Estrategia 4; 4.1-4.2*
- *Estrategia 6; 6.3*
- *Estrategia 7; 7.1 -7.2 Especialmente en las zonas de poca visibilidad y riesgo para los ciclistas/ actividades ecuestres.*
- *Estrategia 9; 9.1- 9.2 -9.3 Con especial importancia a priorizar en el impulso promocional del Camino de Santiago a su paso por Somport (Aragones).*

Respuesta

Las Asociaciones empresariales están incorporadas en los siguientes Programas:

- Estrategia 2, Programa 2.1
- Estrategia 4, Programas 4.1 y 4.2

Hay Programas cuyo desarrollo está propuesto que sea competencia de Administraciones públicas. Se completa la redacción de los programas señalados y se incorporan las asociaciones turísticas de forma específica en los programas señalados y en los Programas solicitados de Estrategia 7.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 2: ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS

PROGRAMA 2.1 IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS NÚCLEOS DEL CAMINO

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Economía, Industria y Empleo:
  - Dirección General de Economía
  - Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ayuntamientos.
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociación de empresarios de la Jacetania

ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO

PROGRAMA 4.1: ALOJAMIENTOS EN EL CAMINO

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:

  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Ayuntamientos
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz

PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
- Ayuntamientos.
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociación de Amigos del Camino de Santiago (Jaca Jacobea).

ESTRATEGIA 7: ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

PROGRAMA 7.1: MOVILIDAD ECUESTRE

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ayuntamientos
- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz
- Asociaciones ecuestres

PROGRAMA 7.2: MOVILIDAD CICLISTA

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Turismo / Turismo de Aragón.
- Ayuntamientos
- Comarca de la Jacetania
- Comarca de las Cinco Villas
- Asociaciones empresariales y turísticas públicas y privadas vinculadas al ámbito de la Directriz

---

Alegación/ Sugerencia (2)

Desde el Ayuntamiento de Aisa se pide que se tenga en consideración dado que el primer tramo del Camino por el que discurre el Camino de Santiago en su vertiente española es Candanchú y pertenece a dicho municipio, es prioritario y se habría de tener en cuenta el alto de Somport y el hospital de Santa Cristina junto a la creación de un punto de acogida - información de peregrinos como puerta natural de entrada del camino. También la importancia de conocer si el POCTEFA tiene previstas inversiones en esta puerta de entrada orientadas a actuaciones de señalización, de recuperación elementos turísticos-culturales vinculados al Camino y concretamente el hospital de Santa Cristina. Subrayando la importancia de potenciar tanto la puerta de entrada natural con la adecuación de un espacio de información, como el centro de acogida de Canfranc.

Respuesta

Se deberán completar los objetivos del **Programa 1.1 Configuración de la Puerta del Camino**, reconociendo la importancia de Santa Cristina como hito del Camino.

Se ampliará el contenido del panel de información al caminante en el propio Hospital de Santa Cristina, reflejando la importancia del lugar como puerta natural del Camino, y se dirigirá al peregrino a Canfranc.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

PROGRAMA 1.1: CONFIGURACIÓN DE LA PUERTA DEL CAMINO

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Configuración en la Estación de Canfranc como puerta/ principio del itinerario del Camino de Santiago desde Francia, que sirva y se identifique como centro de acogida y referente asociado al comienzo del Camino en el trazado aragonés.
  Reconocimiento del Hospital de Santa Cristina como hito del Camino, reflejando la importancia del lugar como puerta natural del Camino.
- Fijación de los usos y actividades a desarrollar en el edificio que se configure como Puerta del Camino.
- Identificar los edificios de interés capaces de albergar el programa de usos necesarios.
- Análisis de oportunidades, ventajas e inconvenientes de los "contenedores" seleccionados, evaluando su idoneidad urbanística y de imagen urbana y territorial.
- Adecuación y consiguiente restauración, del edificio o conjunto de edificios, incluyendo su implantación en la trama urbana.

12. ASOCIACIÓN RÍO ARAGÓN

Alegación/ Sugerencia (1)

En el apartado de memoria deberá hacerse un análisis más pormenorizado de la afección real que conllevaría el recrecimiento de Yesa tal y como está concebido en la actualidad.

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico.

Aunque el objeto de la Directriz es la vertebración de los municipios por los que discurre el Camino de Santiago, se establece una Estrategia específica sobre el Camino, que contiene programas para su identificación, adecuación y trazado de Caminos alternativos. Será en el desarrollo de estos programas cuando se deberá analizar la incidencia señalada en la alegación.

Alegación/ Sugerencia (2)

En el Tomo II de Estrategias y Normas y dentro de Estrategia 1 debieran aparecer medidas para corregir la deficiencia señalada. En este sentido y como una posible propuesta cuya redacción podría ser reajustada proponemos en el Programa 1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS:

a. *En la descripción añadir la referencia de bien declarado, además de BIC, Patrimonio de la Humanidad con un trazado concreto.*
b. *En Acciones incorporar un nuevo punto que hable de Búsqueda de soluciones alternativas para aquellas intervenciones que, como el recrecimiento de Yesa muy cuestionado en su posible llenado final, se conviertan en amenazas para el Camino. La preservación debe ser prioritaria para esta Directriz*

Respuesta

Se incluirá la referencia a la Declaración del camino como Patrimonio Mundial por UNESCO.

La acción a que hace referencia el apartado b) de la alegación está incluida en las acciones 2 y 3 del Programa 1.2; no obstante en el desarrollo del Programa, se podrán establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

PROGRAMA 1.2: IDENTIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO FRANCÉS

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto identificar y dar continuidad al trazado del Camino de Santiago-Camino Francés, declarado BIC por Decreto 2224/62 de 5 de septiembre e incluido en la lista de Patrimonio Mundial por UNESCO.

13. ASOCIACIÓN "JACA SIN PERDER EL NORTE"

Alegación/ Sugerencia (1) y (2)

PRIMERO, la paralización del proyecto de la variante norte de autovía de Jaca por la desestructuración de la zona y las graves afecciones relatadas a nivel paisajístico, medioambiental, patrimonial, histórico cultural, social, económico sobre el Camino y su entorno, existiendo otras alternativas menos gravosas al interés público.

SEGUNDO, la inclusión normativa que de forma explícita obligase a todo tipo de iniciativas, actuaciones o proyectos redactados pendientes de realización a respetar escrupulosamente todas las prescripciones contempladas en la presente Directriz siendo si fuese necesario el proceder a la paralización a fin de subsanar y establecer las modificaciones precisas hasta corregir las deficiencias observadas.

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico. Entre los objetivos de la Directriz no debe estar analizar las determinaciones de infraestructuras en ejecución que corresponden a otros Planes sectoriales.

En desarrollo de los programas previstos en la Estrategia de Paisaje, se establecerán objetivos, medidas y acciones que contribuyan a la mitigación de las afecciones e impactos no deseados provocados por las actuaciones que impliquen transformación del territorio.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO

PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Identificar tramos del entorno rural con mayor representación de los valores paisajísticos rurales a lo largo del Camino.
- Desarrollar figuras de protección de los espacios singulares identificados, y potenciar el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones integradas en estas figuras que permitan el mantenimiento de los paisajes tradicionales.
  Coordinación con los paisajes reconocidos en los instrumentos de ordenación del territorio de Navarra.
- Restauración de espacios con valores paisajísticos degradados.
- Promover la recuperación de bordas y edificaciones rurales de interés, como referentes en el paisaje rural, para acoger usos vinculados con el sector primario y con las actividades demandadas para el desarrollo de la Directriz.
- Preservar los valores paisajísticos del ámbito atravesado derivados de la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio.

ACCIONES:

1. Formulación de Planes de protección de las áreas con valores de Paisaje, caracterizadores de las unidades paisajísticas detectadas a lo largo del recorrido del Camino.
2. Catálogo de acciones para la recuperación de paisajes degradados.
3. Recuperación de bordas y edificaciones rurales.
4. Elaboración de programas de participación pública y sensibilización entre la población local para una revalorización endógena de los paisajes culturales y para llegar a un nivel de consenso que permita lograr el éxito en las medidas formuladas.
5. Regulación de acciones de regeneración paisajística en la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio en el ámbito de la Directriz.

Alegación/ Sugerencia (3)

TERCERO, la creación de una comisión de especialistas de la Administración para tutelar y brindar colaboración en la realización de los proyectos de dinamización del Camino, realizados por los habitantes de la zona, así como la priorización de su financiación, que contribuirán a la preservación del Patrimonio que permita desestacionalizar el turismo, potenciar su desarrollo, dinamizar el Camino y fijar población a este territorio del entorno de Jaca.

Respuesta

La Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón contempla la creación de una Comisión de coordinación integrada por la Administración de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y expertos especialistas en la materia, cuya finalidad es velar por el cumplimiento de la Directriz. Sus funciones están señaladas en el artículo 16 de la Normativa.

14. ASOCIACIÓN PÚBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONÉS

Alegación/ Sugerencia (1)

Que en todo lo referente al Camino Francés de Santiago a su paso por Yesa sea declarado nulo de pleno derecho por cuanto no cumple con los requisitos legales que marca la legislación vigente en cuanto a Patrimonio Mundial declarado por la UNESCO y, por tanto, es preceptiva y vinculante la consulta y decisión de la UNESCO en relación a su trazado debido al cercenamiento de la ruta histórica y cambio de trayectoria del Camino Francés de Santiago a su paso por Yesa circunstancia que, incomprensiblemente, se ha obviado en estas directrices dada la importante afección a dicho camino, al menos desde la localidad de Asso Verai-Tiermas hasta el límite de Navarra en dirección al monasterio de Leyre (Ramal Norte) y desde Artieda- Undués de Lerda al límite de Navarra en dirección a Sangüesa. Y todo ello como consecuencia del Modificado n° 3 impulsado por la Confederación Hidrográfica del Ebro debido al recrecimiento del embalse de Yesa a cota intermedia, 510 m y la resolución del 25 de junio del 2001 relativa al trazado del Camino de Santiago a su paso por Aragón.

Respuesta

La Directriz del Camino de Santiago a su paso por Aragón es un instrumento de ordenación territorial que tiene por objeto definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico.

Entre los objetivos de la Directriz no debe estar analizar las determinaciones de infraestructuras en ejecución que corresponden a otros Planes sectoriales.

Alegación/ Sugerencia (2)

Que se defina con exactitud los kilómetros del Camino histórico que quedan afectados por el embalse y las alternativas que se proponen por el Gobierno de Aragón y que con esa propuesta se acuda a la UNESCO para que el Consejo del Camino de Santiago lo estudie y emita la deliberación correspondiente, a partir de la cual se podrá trabajar legalmente en las Directrices que correspondan a favor de esta parte del Camino. Que ir en otra dirección es un bochorno que Aragón debe de evitar por sus incalculables consecuencias.

Respuesta

Aunque el objeto de la Directriz es la vertebración de los municipios por los que discurre el Camino de Santiago, se establece una Estrategia sobre el Camino, que contiene un programa específico, para para su identificación; será en el desarrollo de este programa, **Programa 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés**, cuando se identificarán con exactitud los tramos del Camino afectados por el embalse y se propondrán alternativas para garantizar su continuidad.

Alegación/ Sugerencia (3)

Que se escuche de forma habitual y se esté a favor de las alegaciones que formulen las asociaciones locales que conocen palmo a palmo su territorio y en concreto a la "Asociación pro reconstrucción de Esco'', a la "Confederación General del Trabajo" en Ruesta (CGT) y a la "Asociación pro defensa de Tiermas'', en la provincia de Zaragoza.

Respuesta

En la formulación de los diferentes Programas previstos para el desarrollo de la Directriz se prevé la colaboración entre Administraciones públicas y Asociaciones locales; todos los Programas deberán contar, desde su inicio, con procesos de participación abiertos a Asociaciones locales y a todos los ciudadanos. Además, para garantizar el cumplimiento de la Directriz, se prevé la creación de una Comisión de coordinación integrada por la Administración de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses locales y expertos especialistas en la materia.

Alegación/ Sugerencia (4)

Se rechaza el proyecto Mina Muga por su gran afección a Camino Francés de Santiago en las proximidades del mismo en relación a Undúes de Lerda y su límite con la Comunidad de Navarra.

Respuesta

La regulación específica de los usos y actividades referida no es cometido de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés.

15. IZQUIERDA UNIDA JACETANIA

16. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN

Alegación/ Sugerencia

Que la Directriz Especial de Ordenación del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón y el estudio ambiental estratégico:

- *Detalle en su totalidad las potenciales afecciones que tendrá la construcción de la conexión de las autovías A21 y A23 a su paso por el municipio de construirse tal y como está propuesta en la actualidad*
- *Determine las medidas oportunas para evitar dichas afecciones proponiendo, si fuese oportuno, alternativas a los daños producidos por la construcción de potenciales infraestructuras siempre de forma participativa y consensuada con las poblaciones afectadas*
- *Sirva como herramienta real de protección y conservación del camino de Santiago y el medio natural por el que este discurre.*

Respuesta

El objeto de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado y sostenible, que propicie la reactivación de los municipios integrados en su ámbito, haciendo compatible la gestión, protección y mejora del patrimonio natural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio económico. Entre los objetivos de la Directriz no debe estar analizar las determinaciones de infraestructuras en ejecución que corresponden a otros Planes sectoriales.

En desarrollo de los programas previstos en la Estrategia de Paisaje, se establecerán objetivos, medidas y acciones que contribuyan a la mitigación de las afecciones e impactos no deseados provocados por las actuaciones que impliquen transformación del territorio.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO

PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Identificar tramos del entorno rural con mayor representación de los valores paisajísticos rurales a lo largo del Camino.
- Desarrollar figuras de protección de los espacios singulares identificados, y potenciar el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones integradas en estas figuras que permitan el mantenimiento de los paisajes tradicionales.

Coordinación con los paisajes reconocidos en los instrumentos de ordenación del territorio de Navarra.

- Restauración de espacios con valores paisajísticos degradados.
- Promover la recuperación de bordas y edificaciones rurales de interés, como referentes en el paisaje rural, para acoger usos vinculados con el sector primario y con las actividades demandadas para el desarrollo de la Directriz.
- Preservar los valores paisajísticos del ámbito atravesado derivados de la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio.

ACCIONES:

6. Formulación de Planes de protección de las áreas con valores de Paisaje, caracterizadores de las unidades paisajísticas detectadas a lo largo del recorrido del Camino.
7. Catálogo de acciones para la recuperación de paisajes degradados.
8. Recuperación de bordas y edificaciones rurales.
9. Elaboración de programas de participación pública y sensibilización entre la población local para una revalorización endógena de los paisajes culturales y para llegar a un nivel de consenso que permita lograr el éxito en las medidas formuladas.
10. Regulación de acciones de regeneración paisajística en la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio en el ámbito de la Directriz.

17. CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Alegación/ Sugerencia (1)

Marco normativo incompleto. Bibliografía, figuras de protección y legislación incompletas.

Respuesta

La Directriz del Camino de Santiago es un instrumento de ordenación territorial cuyo objetivo principal es la vertebración de los municipios incluidos en su ámbito territorial; se ha incluido al legislación en materia de ordenación territorial, urbanismo y evaluación ambiental que tiene incidencia directa en la formulación y tramitación de la Directriz, pero consideramos que no se debe reproducir toda la normativa sectorial relacionada con cada uno de los objetivos específicos desarrollados en los Programas; será cada Programa quien contenga la normativa de aplicación relacionada con su objeto.

Alegación/ Sugerencia (2)

Falta de referencias básicas y fuentes de información bibliográfica del Camino de Santiago.

Respuesta

La Directriz contiene un Programa específico, **Programa 1.2 Identificación de la traza del Camino de Santiago,** que será el que contenga las referencias básicas y fuentes de información señaladas en la alegación.

Alegación/ Sugerencia (3)

Falta de referencias y fuentes de información geográfica del Camino a su paso por la Comarca de las Cinco Villas.

Respuesta

El análisis de la percepción del paisaje se ha realizado en base a las características geomorfológicas y medioambientales y a la alteración producida por la antropización del territorio, por los elementos construidos o por alteraciones del terreno, delimitando cinco paisajes característicos del Camino.

Además del trabajo de campo propio se han utilizado fuentes de información existentes en todo el ámbito de la Directriz como se recoge en la bibliografía; en la memoria se han introducido algunas imágenes de los ámbitos estudiados, lo que no quiere decir que se haya omitido su análisis.

Alegación/ Sugerencia (4)

Ausencia del marco normativo y administrativo de las afecciones del recrecimiento de Yesa y actuaciones de restitución planificadas para el ámbito territorial de la Directriz. Camino de Santiago.

Respuesta

El Programa 1.2 Identificación de la traza del Camino de Santiago-Camino Francés contempla acciones dirigidas a garantizar la continuidad del trazado del Camino; no obstante en el desarrollo de dicho Programa, se podrán establecer las acciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos.

En cuanto a incluir el marco normativo y administrativo, nos remitimos a lo explicado en puntos anteriores de esta alegación.

Alegación/ Sugerencia (5)

Error en la no localización en el término municipal de Los Pintanos de elementos de interés patrimonial BIC del antiguo T.M.. de Ruesta

Respuesta

En el apartado de la Memoria **8.1 Elementos con protección supramunicipal**, se recogen los municipios y núcleos de población afectados por el Camino de Santiago incluidos en la Resolución de 25 de junio de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural. La Resolución no incluye el núcleo de Ruesta en Los Pintanos, y en la Memoria no se debe modificar.

Alegación/ Sugerencia (6)

Omisión de elementos arqueológicos de interés patrimonial del antiguo T.M.. de Ruesta localizados en los términos municipales de Urriés y Los Pintanos.

Respuesta

Los elementos arqueológicos recogidos en la Directriz corresponden con los facilitados por la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Alegación/ Sugerencia (7)

Errores en la consideración de elementos de interés patrimonial del antiguo T.M. de Ruesta localizados en los términos municipales de Urriés y Los Pintanos.

Respuesta

En cuanto a la localización de la Ermita de San Juan de Ruesta, incluida en la tabla Bienes de Patrimonio Histórico asociados al Camino de Santiago contenida en el apartado de la Memoria **8.1 Elementos con protección supramunicipal**, se ha recogido con la misma localización señalada por la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón

Alegación/ Sugerencia (8)

Errores en las fichas-síntesis de los tramos del Camino identificados como nº Z-3 y Z-5, a su paso por el antiguo T.M. de Ruesta, actuales términos municipales de Los Pintanos y Urriés.

Respuesta

Se corrigen las descripciones del trazado contenidas en las fichas Z-3 y Z-5.

- Ficha Z-3: Se modifica la descripción del trazado, se incluye el municipio de Los Pintanos y se completa el apartado "otras incidencias"
- Ficha Z-5: Se modifica la descripción del trazado y se corrigen las referencias a la Ermita de Santiago Apóstol.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

9. DIAGNÓSTICO

9.1 MEDIO NATURAL. FICHAS SÍNTESIS

TRAMO Z-3

Descripción del trazado del Camino de Santiago

El trazado del Camino discurre al norte del núcleo de Artieda por un camino rural (1km), hasta la confluencia con la carretera comarcal A-1601, sigue por ésta durante 500 m, donde se separan los diferentes trazados. El trazado de UNESCO se separa de la carretera A-1601, coincidiendo con el trazado del GR 65.3, a través de una senda arbolada que continúa entre muretes de piedra pasando junto a la ermita de San Juan de Ruesta; se separa del GR y sigue por un camino rural que pasa por la fuente de la Higuera, accediendo a Ruesta por la carretera A-1601. Discurre muy próximo a los bordes del embalse de Yesa, por el que resulta afectado en algunos puntos.

El trazado de la Resolución 2001 se mantiene paralelo a la nueva carretera comarcal, al sur.

La senda GR 65.3 discurre junto al trazado de UNESCO en un primer tramo, y continúa junto al trazado de la Resolución 2001 hasta la entrada del núcleo de Ruesta.

Municipios afectados

- Artieda
- Sigüés
- Los Pintanos

Otras incidencias

- Cruce calzada
- Paralelo al Camino discurre un camino de préstamo de gravas (de servicio a las obras del recrecimiento del embalse).

TRAMO Z-5

Descripción del trazado del Camino de Santiago

Tras salir de Ruesta, el trazado del Camino (UNESCO) desciende por un camino rural que cruza el río Regal y pasa frente a la Ermita de Santiago Apóstol; prosigue hacia el oeste por un viejo camino deshabilitado que conecta con los corrales de Valles, donde viraba hacia el norte en dirección Tiermas (tramo sumergido hoy bajo el embalse).

El trazado del Camino de la Resolución 2001 y la senda GR 65.3, a la salida de Ruesta, continúan por la carretera A-1601 hacia el sur hasta llegar a un cruce con un camino rural de tierra que gira hacia el norte.

Desde ese punto el Camino prosigue por la carretera local que continua hasta el núcleo de Undués de Lerda. Este camino transcurre por una zona boscosa hasta llegar al límite del municipio con Navarra.

Alegación/ Sugerencia (9)

Errores en la ficha-síntesis del medio urbano del Camino identificada como nº Z-4, a su paso por el antiguo núcleo urbano de Ruesta, actuales términos municipales de Urriés y Los Pintanos.

Respuesta

Se corrigen la descripción del trazado contenida en la ficha Z-4 y se completa el plano con la incorporación del trazado urbano contenido en la Resolución de 2001.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

9. DIAGNÓSTICO

9.1 MEDIO URBANO. FICHAS SÍNTESIS

TRAMO Z-7

Descripción del trazado del Camino de Santiago

En la actualidad el núcleo de Ruesta se encuentra parcialmente en ruinas. En el pasado tuvo cierta importancia como se constata por las edificaciones que aún se mantienen en pie, como parte del Castillo o la Iglesia parroquial. Hay que destacar la existencia de un albergue de peregrinos en activo en el borde oeste del conjunto edificado.

El Camino llega a Ruesta por el norte. El trazado UNESCO rodea al núcleo por el oeste y desciende hasta el río Regal donde se encuentra la Ermita de Santiago Apóstol, sin definir el paso por el núcleo urbano. El trazado de la Resolución 2001 es coincidente con la carretera A-1601, se completa con un trazado que atraviesa el núcleo urbano señalado gráficamente. La senda GR-65.3 a su paso por el núcleo de Ruesta es coincidente con el trazado de la Resolución.

La Confederación Hidrográfica del Ebro plantea un nuevo trazado -Proyecto de restitución- que discurre por el sur que coincide con el trazado del GR-65.3

Alegación/ Sugerencia (10)

Errores en la identificación física de los actuales "trazados" del Camino, UNESCO, Resolución 2001 y GR 65.3 con influencia potencial en las Estrategias planteadas.

Respuesta

La identificación del trazado del Camino de Santiago a su paso por Aragón es objeto del **Programa 1.2. Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés**. En desarrollo del Programa, partiendo de la definición rigurosa de los trazados existentes, se deberá definir el trazado del Camino, y no partiendo de una delimitación previa como considera la alegación, ya que éste no es el objeto principal de la Directriz.

Alegación/ Sugerencia (11)

Sobre la coherencia entre la Estrategia 6 de Paisaje y Patrimonio y el Programa 6.1 de Intervención en el Paisaje Rural

Respuesta

En el tramo de paisaje señalado los impactos mayores son los producidos por el viaducto y la nueva carretera, y así se señala en el documento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Entre los objetivos del **Programa 6.1. Intervención en el Paisaje rural** se contemplan tanto la identificación de los tramos con paisajes de mayor representatividad como la restauración de espacios con valores paisajísticos degradados y su integración territorial. En desarrollo del Programa se deben estudiar medidas para minimizar y compensar los impactos producidos y evitar otros nuevos.

Alegación/ Sugerencia (12)

Sobre la coherencia entre la Estrategia 8 de Coordinación Territorial y el Programa 8.1 de Concertación Interadministrativa.

Respuesta

La Directriz prevé la creación de una Comisión de coordinación integrada por la Administración de la Comunidad Autónoma, otras Administraciones Públicas, entidades representativas de intereses sociales y expertos especialistas en la materia, en la que debe estar integrada la Administración del Estado, independientemente de que se integre directamente en el Programa 8.1.

Las funciones de esta Comisión de coordinación están señaladas en el artículo 16 de las Normas.

Alegación/ Sugerencia (13)

Sobre la Coherencia entre la Estrategia 8 de Coordinación Territorial y el Programa 8.4 Coordinación InterdepartamentaL.

Respuesta

La coordinación corresponde al Departamento y a la Dirección General que la ha de llevar a cabo, que será quien se encargue en cada Programa y en cada momento el encargado de organizar a los diferentes órganos interesados, no siendo necesario incorporar al Programa la actual estructura de Departamentos del Gobierno de Aragón.

Alegación/ Sugerencia (14)

Errónea y reiterada calificación del núcleo de Ruesta como "deshabitado" y "abandonado".

Respuesta

Según los datos del Instituto Aragonés de Estadística actualizados a fecha 8 de junio de 2017, Ruesta no tiene población residente.
Se corregirá la denominación de núcleo deshabitado o abandonado en los apartados de la Memoria, y del documento Resumen y Ficha – síntesis señalados en la alegación.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

5. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

URRIÉS

El municipio de Urriés se localiza entre el embalse de Yesa y el cauce del río Onsella, con una superficie de 37,3 km^2. En la actualidad cuenta con único núcleo, Urriés, localizado al sur del término, sobre la carretera A-1601, que cuenta con 37 habitantes. Con la construcción del embalse de Yesa, el núcleo de Ruesta, que se encuentra al norte del municipio sobre la desembocadura del río Regal en el embalse, perdió la población residente. Por este núcleo que mantiene un albergue de peregrinos en funcionamiento, atraviesa el Camino de Santiago.

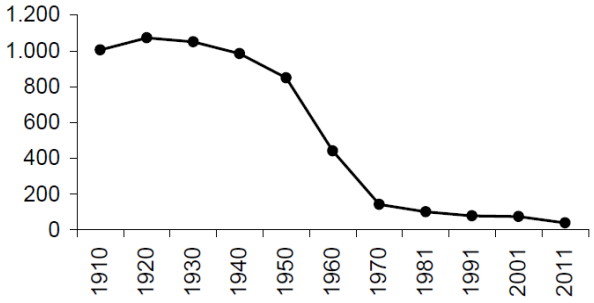

Fuente IAEST.Evolución censal de la población

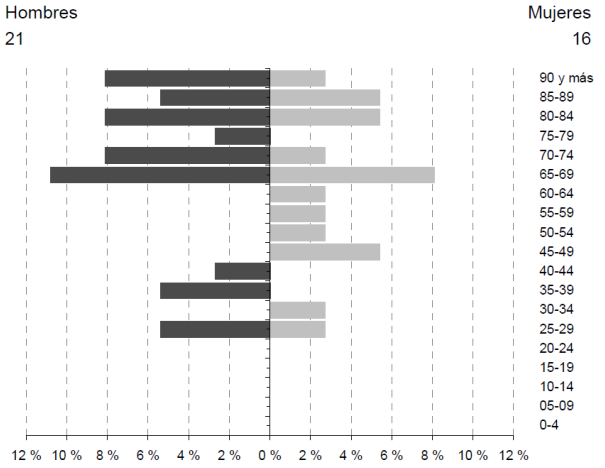

Pirámide de población 2015

La pérdida de población del núcleo de Ruesta por la construcción del embalse en la década de los 50, junto con la dinámica emigratoria de la época, supuso para el municipio perder el 80% de su población en veinte años, pasando de los 848 vecinos con que contaba en 1950 a 143 en 1970. Desde entonces Urriés sigue perdiendo población de forma constante. La pirámide de población se encuentra desfigurada. La población residente se concentra en las franjas de mayor edad mientras que no existe ningún vecino menor de 25 años. La media de edad se sitúa en casi los 67 años, siendo la población inactiva o jubilada el 78% del total. Como era de esperar, la tasa de mortalidad es elevada, en torno a un 25 ‰, mientras que la de natalidad es nula.

7. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO

(pág. 63)

- Núcleos compactos, donde el Camino pasa por dentro del núcleo.
  - Villanúa
  - Jaca
  - Ruesta

9. DIAGNÓSTICO

9.1 MEDIO URBANO. FICHAS SÍNTESIS

TRAMO Z-7

Descripción del trazado del Camino de Santiago

En la actualidad el núcleo de Ruesta se encuentra parcialmente en ruinas. En el pasado tuvo cierta importancia como se constata por las edificaciones que aún se mantienen en pie, como parte del Castillo o la Iglesia parroquial. Hay que destacar la existencia de un albergue de peregrinos en activo en el borde oeste del conjunto edificado.

Documento RESUMEN

3.2 MEDIO URBANO

(pág. 6)

En el estudio realizado se han identificado 28 núcleos relacionados con el Camino que discurre al sur del embalse, uno de ellos, Ruesta, sin población residente según datos del Instituto Aragonés de Estadística actualizados a fecha 8 de junio de 2017; se significan los que son físicamente atravesados por el Camino y aquellos vinculados estrechamente a él debido a los servicios de que disponen, que en mayor o menor medida están dirigidos a los caminantes que recorren el Camino de Santiago. Nos encontramos con otros núcleos que sin depender del Camino, poseen elementos de interés que tejen itinerarios propios que pueden enriquecer como ruta complementaria el discurrir del Camino.

En el trazado norte, desde Puente La Reina se analizan seis núcleos: *Puente la Reina, Berdún, Asso Veral, Sigüés, Tiermas y Esco*.

Se significan especialmente los núcleos que son atravesados por el Camino, con un desarrollo básicamente lineal, donde el Camino supone el eje estructurante de éste, que en muchos casos ha constituido también su eje de formación, entorno al cuál se desarrolla la vida urbana, como *Canfranc-Estación*, *Canfranc pueblo, Castiello de Jaca* y *Puente la Reina de Jaca*, o con desarrollos compactos como *Villanúa, Jaca* y *Ruesta*.

Alegación/ Sugerencia (15)

Sobre la prevención de afecciones del proyecto "Mina Muga" al BIC Camino de Santiago y al paisaje como elemento asociado.

Respuesta

La regulación específica de los usos y actividades solicitada no es cometido de la Directriz de Camino de Santiago-Camino Francés.

2 INFORMES SECTORIALES

2.1 GOBIERNO DE ARAGÓN

1. DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

Observación/ Sugerencia (1)

A) TOMO 1 (MEMORIA)

En el apartado 4° (página 13) debería actualizarse la información sobre el planea miento urbanístico del municipio de Canfranc, puesto que ya se ha aprobado definitivamente el Plan Parcial del Entorno de la Estación Internacional.

Respuesta

Se modifica el apartado introduciendo la actualización señalada

Nueva redacción

Documento MEMORIA

4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS

El ámbito de la Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés incluye territorio de dieciséis municipios, de los que solamente tres en la provincia de Zaragoza no cuentan con ningún instrumento de planeamiento municipal aprobado.

PROVINCIA	MUNICIPIO	Planeamiento municipal	Aprobación definitiva
HUESCA	AISA	PGOU	Febrero 2000
	CANFRANC	PGOU	Agosto 1999
	VILLANÚA	TRPGOU	Noviembre 2002
	CASTIELLO DE JACA	PGOU	Septiembre 2002
	JACA	PGOU	Abril 1996
	SANTA CRUZ DE LA SERÓS	PGOU	Mayo 2007
	SANTA CILIA	PGOU	Octubre 2003
	PUENTE LA REINA DE JACA	TRPGOU	Octubre 2015
	BAILO	TRPGOU	Mayo 2017
	CANAL DE BERDÚN	PGOU	Junio 2006
ZARAGOZA	MIANOS	PGOU	Diciembre 2015
	ARTIEDA	SIN PLANEAMIENTO	
	SIGÜÉS	PGOU	Mayo 2013
	LOS PINTANOS	SIN PLANEAMIENTO	
	URRIÉS	PDSU	Mayo 2006
	UNDUES DE LERDA	SIN PLANEAMIENTO	

……

CANFRANC. El municipio cuenta con Plan General de Ordenación Urbana por homologación de Normas Subsidiarias anteriores, acordada en agosto de 1999. El PGOU clasifica varios sectores de suelo urbanizable, aun sin desarrollar. Se han redactado catorce modificaciones del mismo.

El trazado del Camino atraviesa dos núcleos urbanos: Canfranc-Estación y Canfranc-núcleo aunque el documento de planeamiento general no contiene determinaciones específicas con respecto a éste. La modificación nº 14, aprobada definitivamente en mayo de 2014 clasifica como Sistema General Ferroviario pare del anterior sector de suelo urbanizable delimitado de la Estación Internacional, manteniendo el resto la clasificación de suelo urbanizable delimitado. El Plan Parcial del entorno de la Estación Internacional cuenta con aprobación definitiva de fecha 7 de junio de 2017.

El núcleo de Canfranc tiene un *Plan Especial de Protección del Conjunto de Interés Cultural*, aprobado en el año 2004. Contiene un apartado específico sobre la problemática del Camino de Santiago en Aragón, aunque no se refleja en condiciones normativas específicas.

Observación / Sugerencia (2)

En la página 67 existe un error (bien es cierto que arrastrado del documento original) en el listado de conjuntos urbanos de interés de las Directrices del Pirineo, ya que se incluye el núcleo de Jasa dentro del municipio de Jaca.

Respuesta

Se realiza la corrección señalada suprimiendo el núcleo de Jasa que no está incluido en el ámbito de la Directriz

Nueva redacción

Documento MEMORIA

8. ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ

8.1 Elementos con protección supramunicipal

- **Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés**

  ANEJO A. CONJUNTOS URBANOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Municipio	Conjunto
Canal de Berdún	Berdún
Canfranc	Canfranc Pueblo
Jaca	Botaya
	Osia

Observación / Sugerencia (3)

En el listado de "Otros bienes del patrimonio histórico" (página 70) aparece el monasterio de San Adrián de Sasabe (municipio de Borau). En la leyenda del plano P-4.1 aparece también este elemento (referencia Bo-l) pero su localización en el plano tiene una referencia incorrecta (V-4).

Respuesta

Se realiza la corrección señalada en el plano P-4.1

Observación / Sugerencia (4)

En las fichas H-4 (Canfranc-Estación), H-14 (Santa Cilio), H-16 (Puente la Reina) y H-17.1 (Arrés) se observan varios errores en el grafiado de la clasificación urbanística de determinados ámbitos, que no concuerdan con el planeamiento vigente. Por ejemplo, en el caso de Canfranc-Estación se ha grafiado la totalidad del Sector Urbanizable del Entorno de la Estación Internacional con la trama correspondiente a equipamientos públicos.

Estos errores también aparecen en los planos P-3.1 y P-3.2 (respecto a· los pormenores de esta cuestión sería recomendable consultar con los servicios técnicos de la Subdirección Provincial de Urbanismo de Huesca)

Respuesta

Se realizan las correcciones señaladas adecuando el plano a las clasificaciones de los planes aprobados.
Las correcciones están recogidas en los planos contenidos en las siguientes fichas:

- H-4 (Canfranc-Estación)
- H-14 (Santa Cilia)
- H-16 (Puente la Reina)
- H-17.1 (Arrés)

Se corrigen los planos P-3.1 y P-3.2, recogiendo la clasificación urbanística vigente señalada en el Informe.

Observación / Sugerencia (5)

En la leyenda de los planos P-3.1 y P-3.2 figura la denominación ""Suelo No Urbanizable General""·. Sería más correcto indicar '"'Suelo No Urbanizable Genérico".

Respuesta

Se realiza la corrección señalada en la leyenda de los planos P-3.1 y P-3.2.

Observación / Sugerencia (6)

En el plano P-1.2 falta la trama verde correspondiente al núcleo de Puente la Reina.

Respuesta

La trama verde señala los núcleos asociados al Camino recogidos en la Resolución de 29 de junio de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón; el núcleo de Puente la Reina no está incluido en la Resolución como núcleo asociado al Camino, por lo que no se ha tramado.

Observación / Sugerencia (7)

En el plano P-3.1 la referencia al núcleo de Aruej corresponde realmente a la denominada "Urbanización Santiago". El citado núcleo, que se sitúa entre dicha urbanización y Villanúa, no aparece con la clasificación urbanística conforme al planeamiento vigente (suelo urbano).

Respuesta

Se realiza la corrección señalada en el plano P-3.1.

Observación / Sugerencia (8)

B) TOMO II (ESTRATEGIAS Y NORMAS)

En el programa 5.4 (página 51) dentro de los organismos competentes figura la "Dirección General de Ordenación del Urbanismo".

Respuesta

Se corrige, debe decir Dirección General de Ordenación del Territorio.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 5: ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL

PROGRAMA 5.4: MEDIDAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

COMPETENCIA:

- Gobierno de Aragón. Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
  - Dirección General de Ordenación del Territorio
  - Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
  - Dirección General de Movilidad e Infraestructuras
- Gobierno de Aragón. Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Sostenibilidad
  - Dirección General de Producción Agraria
- Ayuntamientos

Observación / Sugerencia (9)

En el artículo 9.1 de las normas se indica que los municipios deberán incorporar el contenido de los programas que desarrollen las estrategias definidas por la Directriz en la revisión de sus planeamientos. Dado que dichos programas, según el art. 28 del TRLOTA, carecen en principio de contenido normativo, no termina de entenderse la forma en la que ha de realizarse su pretendida incorporación al planeamiento.

Respuesta

El artículo 26 de la Ley de Ordenación del territorio de Aragón establece que las disposiciones normativas incluidas en las Directrices de Ordenación Territorial tienen carácter obligatorio para sus destinatarios, por tanto la aplicación del artículo 9.1 de las Normas es vinculante para los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz.

Observación / Sugerencia (10)

42

En el apartado 2.8 de las estrategias (página 10) se indica que se realizará un "documento específico" para compatibilizar las determinaciones de todas las Directrices coincidentes en el mismo ámbito territorial (que además de la Directriz del Camino serían las del Pirineo y las Ganaderas). Quizá sería conveniente concretar algo más esta cuestión, teniendo en cuenta especialmente la incidencia paisajística que ·pueden tener las explotaciones ganaderas.

Respuesta

El objeto de la Estrategia 2 es la coordinación entre los instrumentos de ordenación territorial vigentes en el ámbito de la Directriz, que en la actualidad son tres (Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas y Directriz especial de Política Demográfica y contra la Despoblación); durante el desarrollo de la Directriz se pueden formular otros instrumentos de ordenación territorial, por lo que deberá ser el programa el que establezca la coordinación

2. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Observación/ Sugerencia (1)

Régimen de protección: El Camino de Santiago francés se regula por la legislación relativa o vinculada con el Patrimonio Cultural, que se omite a lo largo de la Directriz.

Respuesta

El Informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio contiene una relación exhaustiva de normativa relacionada con el Patrimonio. El objetivo principal de la Directriz es la vertebración de los municipios incluidos en su ámbito territorial; consideramos que la Directriz no debe reproducir toda la normativa sectorial relacionada con cada uno de los objetivos específicos desarrollados en los Programas; será cada Programa quien contenga la normativa de aplicación relacionada con su objeto.

Observación / Sugerencia (2)

Concepto. Si bien existen otros Caminos de Santiago ha de quedar claro, a lo largo del texto, que este documento se centra en la ruta de peregrinación denominada "vía Tolosana" o "camino francés" y marcada por el Códice Calixtino (s. XII), que discurre desde el Somport ·hasta el límite provincial de Navarra y que, en la actualidad, tiene una plasmación en el territorio a través de tres trazados:

- *El reconocido por la Resolución de junio de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.*
- *El representado en la declaración de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1993.*
- *El Camino que el peregrino realiza en la actualidad ("Camino del peregrino").*

El primero y el tercero bordean el embalse de Yesa por el sur, mientras que el segundo presenta dos ramales al bifurcarse en Puente la Reina: el septentrional y el meridional, que se encuentran, bajo el agua de Yesa, en el anegado puente de Tiermas para proseguir hacia Navarra.

Tan sólo el "Camino del peregrino" del Camino de Santiago francés tiene continuidad. El Gran Recorrido 65, denominado Camino Francés, cuya competencia recae en la Dirección General de Turismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, es coincidente, en sólo algunos tramos, con el Camino de Santiago francés, cuya competencia recae en la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Respuesta

El objeto de la Directriz es la definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en su ámbito. Es un instrumento de ordenación territorial en un territorio atravesado por el Camino de Santiago, eje cultural capaz de producir nuevas dinámicas en un territorio básicamente rural.

Las disyuntivas sobre el trazado se deben dilucidar en el marco del **Programa 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés,** que deberá concluir con un trazado o con diferentes trazados, históricos, accesibles….

Observación / Sugerencia (3)

Concepto.

- *El objeto de la Directriz […] debería ampliarse para introducir el concepto de patrimonio cultural*

- *A los objetivos principales reseñados […] habría que añadir los de integrar, proteger, conservar, estudiar y documentar el patrimonio cultural, que conforma y ha conformado el camino de Santiago francés a lo largo de los siglos.*
- *Mayor grado de reconocimiento e interés en el Camino de Santiago francés como figura de patrimonio cultural, reconociendo la singularidad cultural e histórica tanto de su trazado como de los bienes a él asociados.*

[…]

En concreto, en:

- *Programa 1.1: Configuración de la Puerta del Camino, Programa 1.5: Los Camino del Camino, Programa 2.1: Implantación de actividades en los núcleos del Camino, Programa 2.2: Rehabilitación y regeneración en los núcleos del Camino, Programa 2.3: Mejora de la imagen urbana y embellecimiento de los núcleos del Camino, Programa 3.2: Red de Áreas de descanso, Programa 3.3: Infraestructuras, Programa 4.2: Dinamización turística del camino, Programa 6.1: Intervención en el paisaje rural, Programa 6.2: Intervención en el paisaje urbano, Programa 7.1: Movilidad ecuestre, Programa 7.2: Movilidad ciclista, Programa 7.3: Accesibilidad y supresión de barreras, programa 8.2: Adecuación del planeamiento urbanístico en el Camino Programa 8.4: Coordinación interdepartamental; Programa 8.1: Concertación interadministrativa, Programa 8.2: Adecuación el planeamiento urbanístico ·en el Camino, en las competencias, habría que añadir a la Dirección General de Cultura y Patrimonio por las razones expresadas en el párrafo concerniente a las competencias en materia de Cultura y Patrimonio.*
- *Estrategia de Paisaje y Patrimonio" (2.6) tan sólo se individualiza el paisaje natural y el paisaje urbano, obviándose al paisaje patrimonial y cultural.*

Aunque en la Directriz se señala que las estrategias y programa "se orientarán, en gran parte, a la mejora medioambiental" deberían ir dirigidas también a crear "efectos positivos" en el patrimonio cultural, […].

Para ello, sería importante establecer medidas y cauces de coordinación y cooperación con la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Respuesta

Como ya se ha señalado en el punto anterior los objetivos a que hace referencia el informe son objetivos específicos contenidos en diferentes programas de las Estrategias de la Directriz.

El objeto de la Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con el exterior de la Comunidad autónoma. El reconocimiento del Camino de Santiago francés como patrimonio cultural no corresponde a la Directriz puesto que no es una Directriz de protección del patrimonio.

La competencia de la Dirección General de Patrimonio y Cultura está recogida en los Programas que desarrollan la **Estrategia 1: Estrategia sobre el Camino** y en el **Programa 6.3 Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural**.

Observación / Sugerencia (4)

La información, existente y facilitada a la Dirección General de Ordenación del Territorio sobre el patrimonio cultural del ámbito de la Directriz, debería reflejarse de una manera más coherente y sistemática.

Respuesta

La sistematización de la información corresponde a la finalidad de la misma; no obstante, se han completado los elementos señalados con la relación de los mismos facilitada por la Dirección General de Cultura y

Patrimonio en la Memoria, apartado **8. Elementos de interés patrimonial en el ámbito de la Directriz** y en el **Plano P-4 Patrimonio cultural y análisis del paisaje**.

Nueva redacción

Documento MEMORIA

8. ELEMENTOS DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA DIRECTRIZ

8.1 ELEMENTOS CON PROTECCIÓN SUPRAMUNICIPAL

- **Bienes de Interés Cultural en el ámbito de la Directriz**

Municipio	Núcleo	Bien
Aisa	Candanchú	Hospital Santa Cristina de Somport
	Candanchú	Castillo de Candanchú
Canfranc	Canfranc Estación	Estación Internacional de Canfranc
	Canfranc Estación	Fuerte Coll de Ladrones
	Canfranc	Torreta de los Fusileros
	Canfranc	Castillo de Canfranc
Villanúa	Aruej	Conjunto urbano de Aruej
	Aruej	Torre de Aruej
Borau		Monasterio San Adrián de Sasabe
Castiello de Jaca		Castillo de Grosín
Jaca		Ermita de Santa María de Iguácel
		Iglesia y Fortín de San Miguel de Abós
	Jaca	Fuerte del Rapitán
	Jaca	Puente de San Miguel
	Jaca	Conjunto Histórico Artístico de Jaca
	Jaca	Ciudadela de Jaca
	Jaca	Catedral de San Pedro
	Jaca	Torre del Reloj
	Abay	Iglesia Parroquial de San Andrés
Jaca		Torre de la Pardina de Larbesa
		Torre de Boalar
		Real Monasterio de San Juan de la Peña
		Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña
Sta Cruz de la Serós		San Caprasio
Bailo	Arrés	Conjunto urbano de Arrés
	Arrés	Torre de Arrés
Canal de Berdún		Fuerte de El Ventorrillo
	Martes	Castillo de Martes
	Biniés	Castillo de Biniés
		Torre de Majones
Urriés	Ruesta	Castillo de Ruesta
Sigüés	Sigues	Iglesia Parroquial S. Esteban

- **Bienes de Patrimonio Histórico asociados al Camino de Santiago**

Municipio	Núcleo	Bien
Aisa	Candanchú	Hospital Santa Cristina de Somport
		Castillo de Candanchú
Canfranc		Fuerte de Coll de Ladrones
	Canfranc Estación	Estación Internacional de Canfranc
	Canfranc Estación	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pilar
		Torre de La Espelunca
		Torreta de Los Fusileros
	Canfranc Pueblo	Castillo de Canfranc
	Canfranc Pueblo	Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Señora
	Canfranc Pueblo	Iglesia de la Santísima Trinidad
Villanúa	Villanua	Iglesia de San Esteban
	Aruej	Conjunto urbano de Aruej
	Aruej	Torre de Aruej
	Aruej	Casa Fuerte
	Aruej	Iglesia San Vicente
Castiello de Jaca	Castiello	Iglesia de San Miguel Arcángel
		Castillo de Grosin
Jaca		Ermita de Santa María de Iguácel
	Jaca	Fuerte del Rapitán
	Jaca	Ermita y puente de San Cristóbal
		Iglesia y Fortín de San Miguel de Abós
	Jaca	Puente de San Miguel
	Jaca	Conjunto Histórico Artístico de Jaca
	Jaca	Ciudadela de Jaca
	Jaca	Museo Diocesano de Jaca
	Jaca	Catedral de San Pedro
	Jaca	Torre del Reloj
Jaca		Torre de la Pardina de Larbesa
	Abay	Iglesia Parroquial de San Andrés
		Torre de Boalar
		Real Monasterio de San Juan de la Peña
		Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña
Bailo	Arrés	Torre de Arrés
	Arrés	Iglesia Parroquial
Canal de Berdún		Fuerte de El Ventorrillo
	Martes	Iglesia Nuestra Señora de las Candelas
		Castillo de Martes
Mianos	Mianos	Iglesia parroquial de Santa María
Artieda	Artieda	Iglesia de San Martín de Tours
Urriés		Ermita de San Juan de Ruesta
	Ruesta	Castillo de Ruesta
	Ruesta	Ermita de Santiago de Ruesta

Municipio	Núcleo	Bien
Undués de Lerda	Undués	Iglesia parroquial de San Martín

- **Otros Bienes del Patrimonio Histórico**

Bien	Núcleo	Municipio
Aisa		Puente Castillo o Ruso
		Fortines de Rioseta
		Lazareto
		Fuerte de la Sagueta
Canfranc	Canfranc Estación	Puente de San Antón
	Canfranc Pueblo	Puente de Arriba
	Canfranc Pueblo	Molino
	Canfranc Pueblo	Torre -Casa Aznar Palacín
		Puente de Abajo
Villanúa	Villanua	Puente de Villanua
Borau		Monasterio San Adrián de Sasabe
Castiello de Jaca	Castiello	Conjunto Urbano de Castiello
		Puente del Castillo
		Ermita Santa Juliana
Jaca		Puente de las Grajas o Grallas
		Ermita de la Victoria
		Cruz del Arbol de la Salud
	Jaca	Hospital Espíritu Santo y S. Juan Bautista
	Jaca	Cripta de San Salvador
	Jaca	Ayuntamiento
	Jaca	Convento del Carmen
	Jaca	Iglesia de Santiago
		Puente de Torrijos
		Fortin de San Miguel de Ain
Sta Cruz de la Serós		Hospital de Annol
		San Caprasio
		Monasterio Santa Cruz
Sta Cilia de Jaca	Santa Cilia	Conjunto urbano de Santa Cilia
	Santa Cilia	Puente
	Santa Cilia	Iglesia S. Salvador
	Santa Cilia	Palacio o Priorato
	Rural	Necrópolis de San Jaime
Puente la Reina Jaca		Puente Astorito
		Molino
		Despoblado
		Necrópolis de San Babil
Bailo	Rural	Despoblado Samitier
	Arrés	Conjunto Urbano de Arrés

Bien	Núcleo	Municipio
Canal de Berdún		Puente de la Guarda
		Ermita y despoblado de Xavierremartes
		Conjunto urbano de Bardún
		Ermita y hospital de las Eras
		Conjunto urbano de Martes
		Despoblado de Boriguela
		Despoblado de Calcones
		Ermita de Santa Lucia
		Castillo de Biniés
		Torre de Majones
		Palacio de Villareal
	Berdún	Iglesia Parroquial
	Berdún	Muralla
	Martes	Casona
Mianos	Mianos	Conjunto urbano de Mianos
	Mianos	Palacio
	Mianos	Ermita de Sta Ana
Artieda		Despoblado de Biasos
	Artieda	Conjunto Urbano Artieda
		Ermita de San Pedro
		Conjunto urbano Rienda
Urriés	Ruesta	Conjunto urbano de Ruesta
	Ruesta	Iglesia Nuestra Señora de la Asunción
	Ruesta	Puente de Salvatierra
	Ruesta	Fuente de Regal
Sigüés	Esco	Virgen de las Viñas
	Esco	Conjunto urbano de Esco
Sigües	Tiermas	Baños de Tiermas
	Tiermas	Conjunto urbano de Pueyo de Tiermas
	Tiermas	Torre de las Brujas
	Tiermas	Ermita y barrio del Pilar
	Tiermas	Puente de Tiermas
	Asso Veral	Conjunto urbano de Asso Veral
	Asso Veral	Torre de la Abadía
	Asso Veral	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora
	Tiermas	Iglesia Parroquial S. Miguel
	Tiermas	Cárcel y cementerio viejo
	Sigüés	Conjunto urbano de Sigüés
	Sigüés	Torre de los Pomar
	Sigüés	El Portalico
	Sigüés	Iglesia Parroquial S. Esteban
	Sigüés	Hospital Santa Ana

Observación / Sugerencia (5)

Propuestas y sugerencias.

En la "Estrategia de Paisaje y Patrimonio" deberían añadirse los siguientes programas:

- *Revisión de la información existente en materia de patrimonio cultural en el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios, con el fin de armonizar y homogeneizar la protección de la ruta física del Camino de Santiago francés y los bienes existentes en su entorno.*

Respuesta

La Estrategia 8 contiene un programa, **Programa 8.2: Adecuación del Planeamiento urbanístico en el Camino**, cuyo objeto es la adecuación y compatibilidad del planeamiento urbanístico municipal de los municipios incluidos en el ámbito de la Directriz, no es necesario incluir otro Programa con el mismo objeto en una Estrategia diferente.

Observación / Sugerencia (6)

- *Regulación del Camino de Santiago en materia de su protección, estableciendo criterios generales similares para todos los municipios por los que transita el Camino de Santiago francés, para articular un texto marco que sirva de herramienta en la redacción de los planes especiales de protección.*

Respuesta

Como ya se ha señalado en otros apartados, el objetivo principal de la Directriz no es la protección del patrimonio; la **Estrategia 2: Estrategia para la reactivación de los núcleos urbanos** y la **Estrategia 6: Estrategia de Paisaje y Patrimonio**, contienen Programas dirigidos a la regeneración de los núcleos y a la intervención en el paisaje urbano.

Observación / Sugerencia (7)

- *Identificación y delimitación del Camino de Santiago francés, evitando la inseguridad jurídica existente en la actualidad*

Respuesta

El **Programa 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés** tiene por objeto identificar y dar continuidad al trazado del Camino de Santiago-Camino Francés, declarado BIC por Decreto 2224/62 de 5 de septiembre e incluido en la lista de Patrimonio Mundial por UNESCO.

Observación / Sugerencia (8)

Como sugerencias, se presentan las siguientes:

1. *En el documento resumen:*
   a. *El objeto de la directriz (p. 1) debería ser modificar, tal y como se ha expuesto en el primer párrafo del epígrafe 3 de este documento.*

Respuesta

Como se ha indicado en la respuesta anterior el objeto de la Directriz del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón es definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito, potenciando su articulación y conexión con el entorno y con el exterior de la Comunidad autónoma. El reconocimiento del Camino de Santiago francés como patrimonio cultural no corresponde a la Directriz puesto que no es una Directriz de protección del patrimonio.

Observación / Sugerencia (9)

b. En el epígrafe 3.1: Medio natural y Paisaje (p.4) se debería sustituir Canal de Berdún: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra al sur del río Aragón por Canal de Berdún: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra, al norte del río Aragón.

Respuesta

En el documento Resumen se corrige el párrafo señalado

Nueva redacción

Documento RESUMEN

(pág. 4)

3. DIAGNÓSTICO

3.1 MEDIO NATURAL

Paisaje

El recorrido del Camino conforma una secuencia de paisajes muy diversos que abarca desde las cumbres de los Pirineos en Somport al entorno del embalse de Yesa, siguiendo en todo momento el recorrido del río Aragón, primero por el Valle de Canfranc y después por la canal de Berdún. En ese trayecto el clima y la vegetación van cambiando a medida que se desciende hacia las zonas abiertas, pasando de la influencia alpina y atlántica, al ambiente mediterráneo. Se han identificado cinco paisajes reconocibles con características propias:

- *Valle De Canfranc: desde Somport hasta Villanúa*
- *Valle de Canfranc: desde Villanúa hasta Jaca*
- *Canal de Berdún: desde Jaca hasta Puente la Reina*
- *Canal de Berdún: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra, al sur del río Aragón*
- *Canal de Berdún ramal Norte: desde Puente la Reina hasta la frontera con Navarra, al norte del río Aragón*

Observación / Sugerencia (10)

c. En el epígrafe 3.2 Medio urbano (p. 6) señalar que habría que eliminar de la siguiente frase: en el trazado norte, desde Puente La Reina se analizan 6 núcleos, algunos se repiten en ambos trazados las últimas cinco palabras después de la coma y añadir: son Puente la Reina, Berdún, Asso Veral, Miramont, Sigüés, Tiermas y Esco, entre los cuales dos están despoblados.

Respuesta

En el documento Resumen se corrige el párrafo señalado

Nueva redacción

Documento RESUMEN

(pág. 6)

3. DIAGNÓSTICO

3.1 MEDIO URBANO

….

En el trazado norte, desde Puente La Reina se analizan seis núcleos: *Puente la Reina, Berdún, Asso Veral, Sigüés, Tiermas y Esco*.

Observación / Sugerencia (11)

d. En los Objetivos territoriales (p. 8) habría que añadir un punto más, pudiendo ser éste, quizá, preservar y conservar, además de valorizar, el patrimonio cultural material e inmaterial vinculado con el Camino.

Respuesta

Como se ha explicado en apartados anteriores los objetivos territoriales son acordes al objeto de la Directriz.

Observación / Sugerencia (12)

2. En el tomo III Estudio ambiental estratégico:

a. En el epígrafe de Introducción y antecedentes (p. 1) sería interesante añadir palabras clave como cultura, patrimonio, valorización del patrimonio cultural.

Respuesta

Como se ha explicado en apartados anteriores la Directriz del camino de Santiago- camino Francés a su paso por Aragón es una Directriz de Ordenación Territoriales cuyo objeto es definir un modelo territorial equilibrado que propicie la reactivación económica y la revitalización de los municipios integrados en el ámbito. La sugerencia señalada corresponde a una directriz de protección del patrimonio.

Observación / Sugerencia (13)

b. En la Estrategia 1, en vez de señalar que el material par ala señalética será de madera, quizá, sería más adecuado aconsejar que el material a emplear debería ser coherentes con el entorno en el que se ubiquen y resistir las inclemencias de tiempo, siendo uno de los principios importantes la durabilidad de los materiales.

Respuesta

Se modifica el apartado 8. Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente del Estudio Ambiental estratégico, en lo relativo a la estrategia 1, incorporando las apreciaciones contenidas en la sugerencia.

Nueva redacción

Documento ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

8. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ

Para cada estrategia, se proponen una serie de medidas para prevenir, reducir o compensar cualquier impacto negativo sobre el medio ambiente:

Estrategia 1

- Empleo de materiales para la realización de las nuevas señalizaciones necesarias en el Camino que deberán ser sostenibles y coherentes con el entorno, apropiados para resistir las inclemencias del tiempo y durables.
- Utilización de sistemas de drenaje sostenible y pavimentos permeables en la mejora de la traza del Camino, para permitir la infiltración del agua en el terreno y disminuir escorrentías artificiales.

3. DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Observación/ Sugerencia (1)

Programa 2.2. "Rehabilitación y Regeneración en los núcleos del Camino".

Atribuye funciones a la Dirección General de Vivienda. No especifica si se trata de convocar subvenciones especiales para los núcleos de población del Camino o si se refieren a ayudas para los ARRUs.

Respuesta

En cada uno de los programas que desarrollan las estrategias previstas en La Directriz se ha señalado quienes deben intervenir en la elaboración del Programa; el cometido de cada uno de los agentes intervinientes se definirá en el propio Programa.

Observación / Sugerencia (2)

Programa 5.4. "Medidas para mitigar el cambio climático".

Atribuye funciones a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. No se concreta si se refiere a la eficiencia energética. Como en el caso anterior no queda claro qué hay que hacer. Si convocar subvenciones específicas, dar mayor puntuación a edificios que se encuentren en los núcleos de población del Camino ...

Respuesta

En cada uno de los programas que desarrollan las estrategias previstas en La Directriz se ha señalado quienes deben intervenir en la elaboración del Programa; el cometido de cada uno de los agentes intervinientes se definirá en el propio Programa.

Observación / Sugerencia (3)

Objetivo 2.1 Menciona el Plan de Gestión Social de Vivienda, que no existe. Debería de desaparecer esa mención.

Respuesta

Dado que el Plan de Gestión Social de Vivienda está recogido en el Objetivo 2.1 de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA), parece que en un futuro puede llegar a ser una realidad; es el motivo por el que el Anexo de la Directriz recoge literalmente el texto del objetivo.

4. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Observación/ Sugerencia (1)

Las Directrices marcadas son correctas y orientadas a una mejora ambiental por lo que los efectos previsibles son positivos. Buena parte de las propuestas de la Directriz Especial coinciden con parte de los Planes de los espacios citados de la zona, y en general confluyen con las estrategias básicas de protección al medio natural. En cualquier caso, parece necesario asegurar la coordinación entre los departamentos implicados en el desarrollo de las distintas actuaciones con el fin de que, desde diferentes ámbitos competenciales, se puedan alcanzar objetivos comunes, asegurando además la preservación de los valores naturales identificados y el cumplimiento de las distintas normas que tratan de protegerlos.

Respuesta

La Directriz contiene una Estrategia de Coordinación Territorial con programas de Coordinación Interadministrativa y Coordinación Interdepartamental, con los objetivos señalados en el Informe.

Observación / Sugerencia (2)

Cabe destacar que del desarrollo de parte de las acciones previstas en la Directriz Especial puede derivarse previsiblemente un aumento de la presión turística en el área, hecho que debería analizarse en mayor profundidad, en especial en su relación con las especies catalogadas que puedan verse afectadas y con los enclaves singulares de los espacios por los que discurre el camino. No obstante, no son previsibles situaciones críticas.

Respuesta

La Directriz está orientada en gran medida a la mejora medioambiental, y sus efectos ambientales previsibles serán principalmente positivos; entre estos impactos positivos estará la conectividad entre espacios protegidos de interés ambiental consolidando corredores ecológicos o la restauración ambiental de zonas degradadas que favorecerá la recuperación de la fauna y sus hábitats, contenidos en el **Programa 5.1 Espacios Naturales y Corredor Ecológico**.
El documento de Evaluación Ambiental Estratégica contiene medidas para prevenir, reducir y compensar cualquier efecto negativo importante que en el desarrollo de la Directriz se pudiera producir sobre el medio ambiente.

Observación / Sugerencia (3)

Respecto a la gestión de la depuración de aguas residuales ha de indicarse que la inmensa mayoría de los núcleos incluidos en esta área, a excepción de Jaca, carecen de tratamiento adecuado de sus aguas residuales según la legislación española y europea. Por tanto la Directriz deberá tener en cuenta la ausencia de estas infraestructuras para que pueda servir de impulso a las mismas y no de elemento que dificulte su implantación.

En los proyectos de depuradoras redactados hasta el momento en el Instituto Aragonés del Agua, para dar solución a estos problemas se ha evitado siempre cualquier afección al Camino de Santiago y a su banda próxima de protección. Únicamente en el caso de Canfranc pueblo, existe una pequeña afección al camino, dada la estrechez del valle en ese tramo y la escasa disponibilidad de suelo. El emplazamiento elegido fue lógicamente aprobado en su día por el órgano competente en materia de patrimonio cultural.

Respuesta

La Directriz contempla como principios básicos en su ámbito garantizar la consecución de un territorio equilibrado espacial y socialmente, a través de la revitalización de las estructuras urbanas y territoriales y la reactivación económica de los municipios, desde el respeto al medio ambiente y al paisaje, mediante estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos. En este sentido se contemplan las actuaciones necesarias para implantar infraestructuras de servicios en los núcleos del ámbito.

5. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Observación/ Sugerencia (1)

Para el caso de los tramos (y ámbito de la directriz) que discurren por montes catalogados de utilidad pública -considerados en los documentos como criterios de elección del trazado, reflejados en el inventario del estudio ambiental estratégico sin mayores medidas y representados en la cartografía de la Directriz-, se deberá tener en cuenta la normativa sectorial (Ley de Montes de Aragón) de manera que las directrices, al menos para estos terrenos, no vayan más allá de lo previsto para el uso común general -art 68.6 y 68.7-, que en todo caso sea compatible con las funciones del monte y no impidan o comprometan las labores de gestión y de aprovechamiento, que tenga en cuenta las condiciones de acceso contempladas en artículo 89 y el régimen de uso de las vías forestales que regula el artículo 90 de la citada Ley.

Respuesta

Cualquier actuación que desarrolle la Directriz debe ser en el marco de la legislación sectorial de aplicación, aunque no se señale expresamente.

Observación / Sugerencia (2)

En lo que se refiere a las vías pecuarias, que no aparecen en los documentos y la cartografía de la directriz, considera necesario recoger toda la fuente documental existente en los archivos de la Administración (Servicios Provinciales respectivos) -actas, proyectos, órdenes de clasificación, deslindes, amojonamientos, etc.-. Para el caso de los terrenos de vías pecuarias que coincidan con tramos o ámbito de la directriz, se deberá tener en cuenta, de acuerdo con la vigente Ley de vías pecuarias de Aragón, que el dominio público pecuario presenta un uso propio -tránsito y sustento de ganado- que prevalece sobre el resto de usos; así como unos usos legales, a los que debe ajustarse la directriz, que deben ser compatibles con el anterior. Cualquier otro uso que impida o comprometa los anteriores o no son permitidos o requieren autorización administrativa previa, que en todo caso tendrá carácter temporal.

Respuesta

Las acciones que desarrollen los Programas, cuando afecten a vías pecuarias, deberán contemplar las determinaciones de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón.

6. DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y FAMILIAS

54

Observación/ Sugerencia (1)

Se considera que la normativa que ahora.se regula supone una ocasión idónea para tener en cuenta la promoción del turismo familiar por parte del Gobierno de Aragón. Ello supone contemplar la cobertura de las necesidades de las familias cuando viajan y ·planifican sus tiempos de descanso y ocio, adaptando y diseñando ofertas que respondan a las características del turismo familiar.

Respuesta

En la Estrategia 4, de Actividad Económica y Turismo, Programa 4.2 Dinamización Turística del Camino, se señalará expresamente el objetivo de promover el desarrollo del turismo familiar en el ámbito de la Directriz.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 4: ESTRATEGIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURISMO

PROGRAMA 4.2: DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CAMINO

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Difundir la actividad hostelera en torno al Camino mediante la realización de inventarios, aplicación de indicadores de calidad e inclusión de los mismos en planos, guías y hojas web, divulgativas o especializadas.
- Potenciar el Camino como eje turístico vertebrador de otras iniciativas mediante acciones de promoción transversales y ampliar su área de difusión.
- Fortalecer la capacidad de atractivo de los recursos turísticos vinculándolos al Camino (peregrinación, arte, cultura, naturaleza, etc.) con la incorporación de nuevos elementos de interés.

- Implementación de iniciativas turísticas especializadas. Dichas iniciativas podrán contemplar los siguientes ejes de actuación:
    - Iniciativas turísticas comerciales
    - Iniciativas turísticas culturales
    - Iniciativas de turismo activo, basadas en actividades ecoturistas o de turismo de naturaleza.
    - Iniciativas turísticas gastronómica
    - Promoción del turismo familiar
- Impulsar la actividad comercial mediante la oferta de productos artesanales o típicos como elemento dinamizador de la actividad económica y empresarial del ámbito de la Directriz.
- Promover el desarrollo de actividades culturales paralelas a la promoción de las localidades que atraviesa el Camino incidiendo en la unión de tradición y modernidad para promover el Camino como un destino cultural actual y adaptado a los nuevos tiempos.
- Incorporación de una red de puntos de información que acerquen al visitante las diferentes opciones turísticas así como también la riqueza patrimonial, cultural y natural de los entornos por los que discurre.
- Habilitar a través de las oficinas de turismo o agencias minoristas información completa acerca de toda la red de alojamientos y restaurantes disponibles en el Camino. Disponibilidad de un centro de gestión de llamadas para dar facilidades en cuanto a disponibilidades y reservas en toda la red hostelera del Camino.
- Promoción conjunta de establecimientos hosteleros, e impulso para la implantación de sistemas de calidad.

2.2 GOBIERNO DE NAVARRA.

7. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE

Observación/ Sugerencia (1)

La protección del Camino de Santiago en Navarra se limita a su trazado principal y a una zona de servidumbre, y se recoge en el Decreto Foral 290/1988, de 14 de diciembre, por el que se delimita definitivamente el Camino de Santiago a su paso por Navarra y se establece su régimen de protección y el Decreto Foral 324/1993, de 25 de octubre, por el que se fija y delimita definitivamente el ámbito territorial del Camino de Santiago, a su paso por Navarra, al efecto de complementar la declaración como conjunto histórico-artístico efectuada por Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre. El trazado establecido en dichos Decretos da continuidad al tramo Z-7 desde Undués de Lerda de la Directriz.

Respuesta

La identificación del trazado objeto del **Programa 1.2 Identificación de la Traza del Camino de Santiago-Camino Francés**, deberá garantizar la conexión con el trazado del Camino a su paso por Navarra, contenido en los Decretos señalados.

Observación / Sugerencia (2)

Otros trazados alternativos de acuerdo a los Planes de Ordenación Territorial se protegerán como Áreas de Especial Protección y tendrán un régimen mínimo establecido por los propios Planes de Ordenación Territorial. Pero sus trazados no están identificados en estos Planes, y es en el planeamiento urbanístico municipal donde generalmente se identifican y protegen.

En esta línea, el Plan Municipal de Yesa define uno de estos trazados alternativos entre el pantano y la autovía. Éste debería tenerse en cuenta en la Directriz aragonesa con el fin de garantizar su continuidad con el Tramo Z-8 Sigües – Navarra, parte del cual quedó soterrado con la construcción del embalse de Yesa.

Respuesta

En la Estrategia 1, sobre el Camino, el **Programa 1.5 Los Caminos del Camino**, incluye como objetivo la posible conexión con el trazado alternativo señalado en el Plan Municipal de Yesa, como camino alternativo o denominación que corresponda. Así mismo en el **Programa 8.3 Conexión Transfronteriza**, se establece la necesida de coordinar los trazados con los caminos existentes en Navarra.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1: ESTRATEGIA SOBRE EL CAMINO

PROGRAMA 1.5: LOS CAMINOS DEL CAMINO

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Realizar un análisis de los caminos alternativos y de otros caminos identificados, en su conexión con el Camino de Santiago. Ubicar los puntos de cruce o enlace y disponer de una relación de los mismos y sus características para futuras actuaciones.
- Inventario e identificación de otros caminos dentro del ámbito que se cruzan o tienen relación con el Camino de Santiago, y de aquellos que aunque no discurran íntegramente por el ámbito de la Directriz, sirven de conexión entre elementos o enclaves de interés.
- Analizar la posible conexión con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.

- Definición de actuaciones sobre otros caminos, instrumentando acciones sobre los cruces con el Camino Francés.

ESTRATEGIA 8: ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

PROGRAMA 8.3: CONEXIÓN TRANSFRONTERIZA

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Colaboración con la Comunidad autónoma de Navarra y Francia para la puesta en valor conjunta del Camino de Santiago, enfatizando la necesaria complementariedad de las actuaciones.
- Coordinar e impulsar actividades conjuntas tomando como eje el Camino, de forma que se aprovechen las sinergias que se generen desde una Comunidad o País hacia otras.
- Coordinar las conexiones con los trazados alternativos o caminos existentes en la Comunidad de Navarra.

Observación / Sugerencia (3)

Desde el punto de vista paisajístico, cabe señalar que se encuentra en redacción en Navarra un "Documento de Paisaje" del POT4 oriental (Área Sangüesa), ámbito colindante con el de la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón cuya finalización se prevé para final de 2017.

Respecto a la Sierra de Leyre identificada en la Directriz como uno de los hitos del paisaje que caracteriza el tramo Z-8 Sigües – Navarra, señalar que el valor paisajístico de esta Sierra se encuentra también recogido en los instrumentos de OT vigentes en Navarra, en concreto se identifica como paisaje natural en el POT4, debiendo ser preservados de actuaciones que generen impacto paisajístico. Por otro lado, el Monasterio de Leyre y su entorno está identificado como paisaje singular en el POT4, y se está trabajando en este momento a través de un trabajo específico desde el punto de vista paisajístico.

Respuesta

Aunque se establece un programa concreto de Conexión Transfronteriza en el que se prevé la coordinación de actuaciones con el Gobierno de Navarra, se incluye en los Programas que desarrollan la Estrategia 6, de Paisaje y Patrimonio, la necesidad de coordinar las acciones con las señaladas en el Informe del Gobierno de Navarra.

Nueva redacción

Documento ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 6: ESTRATEGIA DE PAISAJE Y PATRIMONIO

PROGRAMA 6.1: INTERVENCIÓN EN EL PAISAJE RURAL

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN:

- Identificar tramos del entorno rural con mayor representación de los valores paisajísticos rurales a lo largo del Camino.
- Desarrollar figuras de protección de los espacios singulares identificados, y potenciar el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones integradas en estas figuras que permitan el mantenimiento de los paisajes tradicionales.
  Coordinación con los paisajes reconocidos en los instrumentos de ordenación del territorio de Navarra.
- Restauración de espacios con valores paisajísticos degradados.
- Promover la recuperación de bordas y edificaciones rurales de interés, como referentes en el paisaje rural, para acoger usos vinculados con el sector primario y con las actividades demandadas para el desarrollo de la Directriz.
- Preservar los valores paisajísticos del ámbito atravesado derivados de la ejecución de actuaciones que impliquen la transformación del territorio.